



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 070-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 31 de agosto del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Marcos Eduardo Abarca Castro
Marco Octavio Arce Obando
Randall Artavia Roda
Kevin Aguilar Sandí
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Mirania Sojo Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Ausente con justificación: Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
María Joaquina Dittel Sarmiento

EN COMISIÓN: Síndicos Carlos Luis Palma Fernández, Sonia María Solano Morales, Marco Tulio Corrales Mora. Orlando Morales Araya y Victorino Herrera Aguilar.

Ausente: Delio Camacho Chinchilla

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N°069-2021 del martes 24 de agosto del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Atención al Grupo de Mujeres en Salud y Desarrollo- MUSADE.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO QUINTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO SEXTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SETIMO

Mociones

ARTICULO OCTAVO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°069-2021 del martes 24 de agosto de 2021.

La Presidencia indica que el acta se le ha suministrado a todos los Síndicos y Regidores propietarios y suplentes, aquí va el presupuesto extraordinario para que lo tengan cada uno, ya ustedes saben cuál es el presupuesto que se aprobó y ya el señor Alcalde y mi persona inmediatamente después de que apruebe este Concejo el acta será enviado de manera expedita a la Contraloría General de la República porque tenemos hasta la media noche.

La Presidencia llama al Regidor Marcos Abarca Castro a ocupar la regiduría en propiedad porque el Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo me acaba de notificar que no estará en la sesión porque su señora madre está hospitalizada y ante eso don Mariano no estará en sesión, nos unimos en oración para que doña Rosita Murillo se recupere y le enviamos un gran abrazo a don Luis Mariano y su familia.

Indica la Presidencia Municipal que ante ésta situación cualquier ausencia mía en este plenario, será sustituida mi persona como Presidente Municipal por doña Flora Solano Salguero como Regidora Propietaria.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir al oficio 69692 que es producto de la nota que se habló de un asesor de la Comisión de Hacienda que les falta el respeto a los funcionarios, una nota que fue firmada por 12 funcionarios municipales, una nota pidiendo respeto, que es algo que debería de poner a pensar a todo este Concejo Municipal y al cual hice mis aseveraciones donde hoy los vuelvo a repetir, en el sentido que un asesor, asesora, un asesor no es un regidor, y aquí vehementemente hago la llamada a los miembros de la Comisión de Hacienda, para que tomen las consideraciones del caso, en el sentido de que el asesor asesora al regidor, que es la autoridad en representación del pueblo, el asesor no habla en público, puede usar la voz del regidor que le pide la asesoría, eso es importante y en vista de que la nota fue leída y traída a este Concejo Municipal, considero que la nota se tuvo que haber discutido dentro del cuerpo deliberativo general y no haberse mandado a la Comisión de Hacienda, en vista de que fue al Concejo Municipal en pleno a donde se envió la nota refiriéndose a esto, y otra situación es que haga pública y me manifiesto denuncia en el sentido de que mi labor acá es de control político, una vez que un documento es visto dentro del Concejo Municipal, es transmitido por las redes sociales y por los diferentes medios de comunicación, ya es de uso público, hay algo que todos tenemos acá, que es el control político, nos tenemos que referir sobre lo que se está discutiendo, a partir de ese momento todo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es público y mi reacción en el acta fue producto de una nota que el señor Alcalde leyó, entonces no voy a permitir que ningún ciudadano me trate de coaccionar diciéndome que no podía haber hablado, yo estoy aquí para hablar si no hablo es porque estoy muerto, ni mucho menos la persona aludiendo de que siendo parte de un órgano director amenazando de que yo soy la persona menos indicada para hablar porque estoy cuestionado, hago la denuncia pública, me lo hizo por un chat social donde tengo las pruebas pertinentes y lo hablo en condición de afectado directo para que este Concejo Municipal tome las medidas correctivas, en vista de que esa persona adelantó criterio y está haciéndose un proceso del cual desde todo punto de vista ha sido expulso, entonces tomaré las medidas legales que tengo que tomar y que el derecho me permite con las pruebas que tengo para en el momento dado aportarlas al Concejo Municipal, que es el decisor, sobre algo que me atañe, entonces que quede en acta mis palabras en el sentido de que nadie me puede callar porque es mi función como regidor y de control político, hablar sobre un aspecto que se discuta dentro de este Concejo Municipal. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cuando haga usted la solicitud formal de una opinión del Concejo con respecto a lo que usted está señalando evidentemente tomaremos primero la discusión y luego la decisión, la Presidencia indica que sobre lo último que usted manifestó como denuncia pública no podríamos adelantar criterio porque primero estamos en la lectura del acta y segundo, evidentemente no podemos adelantar criterio, la Presidencia señala dos o tres puntos, el acuerdo que usted ve fue votado por unanimidad, el de trasladarlo a la Comisión de Hacienda, o sea asumo que hasta usted lo votó, bajo el concepto de buena fe de que los hechos no se dieron en el Concejo, los hechos se dieron en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ese es el segundo punto, o sea los hechos se dieron en una sesión de la Comisión de Hacienda, si bien es cierto la nota viene al Concejo, el Concejo tiene que remitirla a donde sucedieron los actos, porque si no mal haríamos en involucrarnos en una discusión de la cual este Concejo como cuerpo colegiado no fue parte, y tercero bajo el principio constitucional de defensa, hay que darle a las partes la oportunidad para que puedan expresarse y de tal suerte de esa manera poder decir cuál es una opinión fundamentada sobre que realmente se puede opinar o aún más decidir, pero igual la Presidencia será respetuosa si usted cree de alguna manera debe revisarse el acuerdo, igual el Concejo podrá tomar alguna decisión, la Presidencia mantiene el concepto que los hechos se dieron en la Comisión de Hacienda y por lo cual deben de ser dados en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que la Comisión nos dé una opinión, cuando ya venga el dictamen de la Comisión de Hacienda ahí ya será un tema ya si del plenario, y ahí ya el Concejo deberá de discutir si refrenda o no el concepto que da la Comisión de Hacienda, ya ahí eso es diferente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a este tema si nada más quería hacer secundo sus palabras señor Presidente, de que el tema fue enviado a la Comisión de Hacienda, lo cual mañana nosotros en ella vamos a externar nuestro punto de vista que será dado en el dictamen que sea traído a este Concejo la próxima semana posiblemente y me parece que es un tema que podemos discutir aquí por estar en el acta, pero que al ser trasladado a la Comisión de Hacienda nosotros veremos mañana en ese aspecto a que nos vamos a referir, y con respecto a lo otro pues es una situación personal suya regidor Bermúdez con la otra persona y será una situación que usted tendrá que arreglar, no tiene por qué involucrarnos a nosotros en este momento, especialmente porque es un dime y diretes de una red social que usted tendrá, no sé qué fue lo que sucedió, ni sabemos nosotros ni tiene porque inmiscuirnos a nosotros a menos de que ya el tema sea incluido en algo el Concejo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal lo de la Comisión de Hacienda, pero por el momento nosotros nos iremos a referir en ese aspecto del documento que fue entregado a la Comisión la semana pasada y hasta el momento es lo único que nos atañe a nosotros. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay un tema pendiente en el oficio 69594 que es el informe legal de nuestro Asesor don Carlos Calvo, el informe 057, se les hizo llegar y está en actas para que ustedes lo conocieran y por lo tanto lo pongo en discusión porque se dispuso que se diera por recibido y antes de la aprobación del acta iba a ser discutido y sometido a votación, pongo en discusión el informe 057-2021 del Asesor Legal don Carlos Calvo Sánchez.

Reg. Flora Solano Salguero: En este folio 69595 en el acuerdo dice que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analicen y propongan alguna situación alterna, yo siento que debemos de esperar o se puede externar hoy el criterio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora le estoy hablando del informe 057, no el 058, el 058 que es el punto 2 si se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero el otro lo que se da es por recibido, pero si usted lee mi comentario en el folio 69596 se indica que el informe va a ser discutido hoy antes de la aprobación del acto, si usted lo puede ver, y ahí están las indicaciones que se hicieron, es que son dos informes, el 057 y 058.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Como usted lo dice, su comentario dice muy claro que con el tema de votación, que conste en actas que don Carlos lo envíe por correo a todos los regidores propietarios, en mi caso hago saber señor Presidente, que ese correo no fue enviado a ninguna de mis tres cuentas electrónicas, entonces no tuve acceso al documento y por lo tanto señor Presidente, solicitaría muy respetuosamente que ese aspecto sea subsanado antes de someterlo a votación porque yo no tengo conocimiento y creo que ninguno de ustedes compañeros regidores han tenido la oportunidad de leerlo el informe y estudiarlo, entonces mi derecho me asiste en el sentido de que si quedó en enviarlo a todos los regidores y hasta el día de hoy.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Licenciado Carlos Calvo, por favor venga donde mí, necesito su aclaración de lo que está manifestando el regidor Walding Bermúdez, que indica que usted incumplió el acuerdo del Concejo, quiero saber si usted envió o no el informe 057 a los regidores como fue el acuerdo municipal, si es tan amable, con Walding perdone la interrupción, pero antes de seguir él debe aclararlo, porque si se envió, es el informe de la Anep, que el Concejo indicó que usted se lo enviara al día siguiente a todos los regidores.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Entonces señor Presidente y compañeros, me parece que en respeto de nuestras investiduras y de las decisiones que tenemos que tomar, me parece que si es un error se puede subsanar, lo dejaríamos y ahora si sea enviado a las cuentas electrónicas de cada uno de nosotros oficiales, para poderlo estudiar de hoy en ocho días, en vista de que en este momento no podríamos votar a ciegas porque yo no lo he visto, doña Flora me está diciendo que a ella tampoco le llegó a su correo electrónico y yo no sé si a los demás compañeros si les habrá llegado, pero ya somos dos regidores propietarios y que votamos, que no nos llegó el informe, entonces señor Presidente, con todo el respeto de su investidura, considero que este informe sea reenviado, ya ahora si lo tenemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



físicamente y lo podemos estudiar, para de hoy en ocho días tomar la decisión definitiva, creo que por ahí podríamos subsanar el problema que se ha ocasionado con el no envío de ese documento a nuestras cuentas electrónicas. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Regidor Bermúdez, voy a verificar si el licenciado Carlos Calvo envió el correo, si envió el correo pues ahí se cumplió el procedimiento, ya yo no tendría la oportunidad de cambiarlo por decisión mía sino sería una decisión ya del plenario del Concejo, porque ya consta en el acta el que hoy se sometiera a votación antes de la aprobación del acta, sinceramente no sé si alegar de que no se conoció el informe, porque el informe fue leído, aquí se leyó totalmente y el pueblo nos paga a nosotros para que durante la sesión pongamos atención, lo que si dimos y yo lo dije puede constar en actas que por la situación daba un poco más de tiempo para que lo pudiesen analizar o traer sus consultas, pero el informe si fue conocido regidor Bermúdez, fue leído en su totalidad ante este plenario del Concejo Municipal, no fue que se dio el informe y se dijo que conste en actas, no, el informe se leyó pausadamente, indicamos que se dejaba ahí en el acta con una alternativa, a sugerencia suya, que yo acogí, de que se enviara por los correos, eso se dijo, de tal suerte que todos tuviésemos la información, para acoger su sugerencia ya yo no tengo la autoridad para variar esa decisión, sería el Concejo en pleno que tendría que acoger o no su sugerencia, de posponer la decisión por ocho días más, pero dependerá mucho que el licenciado Carlos Calvo me indique si envió o no el correo.

Aclaro que el señor Alcalde está un poquito atrasado y él ya va a incorporarse con nosotros a la sesión municipal.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Efectivamente estaba verificando mi correo electrónico y si puedo indicar de que por un error material, el envío no se dio a la totalidad de los correos electrónicos, entre ellos el del señor Walding, por lo que si este Concejo decide a bien, yo lo puedo reenviar inmediatamente acá y someter el asunto a discusión en la próxima semana como dijo el señor Presidente anteriormente, pues ya obedece a una voluntad del Concejo que será enviado en este momento, que ya estoy haciendo el envío efectivo, las disculpas del caso al órgano colegiado, a los regidores que en este caso no lo recibieron.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces verificadas del señor Licenciado Carlos Calvo, hice la solicitud explícita del regidor Bermúdez, para que se suspenda la discusión del informe 057-2021 en el folio 69594, con la votación antes del acta de hoy en ocho, los señores Regidores que estén de acuerdo en posponer la discusión y la votación para de hoy en ocho, con la ida de que los señores regidores puedan conocerlo, en vista de que el correo no se le hizo llegar a algunos regidores, según las palabras de Lic. Carlos Calvo, la Presidencia indica que ante este hecho, me parece que por seguridad del proceso, no por correr más pronto se resolverán los asuntos, pero si es importante decidir este tema, porque conlleva la seguridad laboral de nuestros funcionarios, que es el tema de la convención colectiva y bajo ninguna circunstancia como regidor o Presidente Municipal voy a poner en riesgo el tema de los derechos laborales de los funcionarios municipales, ante eso vería con buena manera en que se suspenda la discusión y votación para de hoy en ocho, pero si alegando de que don Carlos debe verificar muy bien cuando se envían los correos y certificarme de que todos los correos sean recibidos, para que no vuelva a pasar esta situación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores regidores que están de acuerdo en suspender la discusión de este informe para de hoy en ocho, previo a la votación del acta, como un tema pendiente del acta 069 con vista al acta 070, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la suspensión de la discusión y votación del tema hasta la sesión de hoy en ocho.

Suficientemente discutida el acta, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con estos comentarios, se aprobó y firmó el acta.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

Moción de orden verbal presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

La Presidencia presenta una moción verbal de orden para que se declare en comisión a algunos síndicos, a los señores síndicos de Peralta, que están en una situación relacionada al mantenimiento del camino vecinal de Peralta, al señor Síndico de Chirripó y al señor Síndico de Santa Rosa don Orlando Morales.

Los señores regidores que están de acuerdo en la alteración del orden del día para conocer esta moción de orden verbal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción de orden y declarar en comisión a los Síndicos de Peralta don Carlos Luis Palma y doña Sonia Solano Morales, don Orlando Morales de Santa Rosa y don Victorino Herrera de Chirripó, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden presentada por el señor Presidente Municipal. Declarar en comisión para la sesión del día de hoy a los señores Síndicos de Peralta don Carlos Luis Palma y doña Sonia Solano Morales, don Orlando Morales de Santa Rosa y don Victorino Herrera de Chirripó. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2021.

- 1. Oficio DIGECA-492-2021 suscrito por la Licda. Shirley Soto Montero – Directora de DIGECA dirigida al concejo Municipal con fecha 19 de agosto del 2021.**

Sirva la presente para saludarla y hacer acuso de recibo del Oficio N° SM-735-2021, con fecha 23 de julio 2021, dirigido al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada. Sobre lo indicado en el acuerdo de dicho oficio, me permito informarle que se conformó un equipo de trabajo interinstitucional encargado de analizar el tema del fipronil y su afectación a las abejas, dicha comisión es coordinada per MINAE y participan los Ministerios de Salud y de Agricultura y Ganadería.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Consecuente con lo anterior, su misiva fue trasladada a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental que representa al MINAE este equipo de trabajo con el fin de que sea conocida y valorada por dicho grupo.

Se da por enterado el pleno del Concejo Municipal.

2. Nota suscrita por los Síndicos de Peralta dirigida al Concejo Municipal.

Por este medio les presentamos el informe del día viernes 23 julio y el día martes 27 julio y de los demás días que correspondan que fuimos declarados en Comisión. El día viernes 23 julio fuimos declarados en Comisión y junto al grupo de apoyo de prevención de emergencias llevamos a cabo la coordinación para evacuar a los vecinos de la parte debajo de Peralta, debido a que el Reventazón amenazaba con desbordarse. Luego el día domingo con un grupo de vecinos de la comunidad llevamos a cabo la limpieza del puente Lajas que fue aterrado por dicho río. El día martes 27 julio acompañamos al operador de la pala para el traslado al río Lajas, traslado que se realizó de rodaje de pala y se quitaron los derrumbes caídos sobre el camino de Peralta, Cruce hasta llegar al sitio de trabajo río Lajas donde se encuentran actualmente la pala trabajando, todos estos trabajos fueron coordinados por el Presidente de A.D.I el señor Oscar Ramos Herra.

Estos trabajos se realizaron en compañía de la Suplente Sonia Solano Morales.

Se toma nota.

3. Nota suscrita por los vecinos de la Calle Puntarenas y Barrio San Rafael dirigida al Concejo Municipal con fecha 20 de agosto del 2021.

El pasado 22 de julio con las fuertes lluvias que azotaron el Cantón de Turrialba al aumentar el caudal del río Colorado, se desprendió un muro de contención que fue construido por la Municipalidad hace varias décadas, para estabilizar el terreno del camino que se encuentra en el lado superior del puente de hamaca que comunica la Calle Puntarenas con el Barrio San Rafael.

La estructura del muro es de concreto y como puede observarse en las fotos adjuntas, es bastante grande y atraviesa el río lo que representa un peligro inminente en caso de que se presente otro fenómeno atmosférico como el del mes pasado y se dé nuevamente un aumento en el caudal del río, pues se podría generar una presa dañando aún más los terrenos y casas de habitación que se encuentran en las orillas, además del camino del puente de hamaca, el cual es utilizado por gran cantidad de personas diariamente.

Considerando lo anterior, las personas abajo firmantes, vecinas de la Calle Puntarenas y Barrio San Rafael que vivimos o tenemos propiedades en las cercanías del puente de hamaca donde se ubica este muro caído en el río Colorado, solicitamos respetuosamente la valoración del mismo por el Comité Municipal de Emergencias con el propósito de que se tome una pronta acción para la eliminación del mismo y así evitar un incidente en caso de una nueva crecida del río.

SE ACUERDA:

Se traslada con carácter de urgencias al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su atención, respuesta y seguimiento en el tiempo de ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Oficio SCMT-466-2021 de la Municipalidad de Tarrazú dirigida al Concejo Municipal con fecha 19 de agosto del 2021.

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 068-2021, celebrada el día diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, donde se acuerda:

"ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio DE-E-192-08-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales que textualmente dice:

"Por medio de la presente, nos permitimos hacer de su conocimiento el acuerdo 147-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 22-2021 del Consejo Directivo de la UNGL, celebrada el 05 de agosto de 2021, que literalmente dice:

"Acuerdo 147-2021 Se acuerda que, tras el análisis y recomendación emitida por la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se aprueba la moción transcrita a continuación presentada por la directiva Mariana Muñiz, y se manifiesta el apoyo de este Consejo Directivo al proyecto de ley 22.514 "LEY DE APOYO A SECTOR TURISMO DEBIDO A LAS REPERCUSIONES DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 Y DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 por la relevancia del proyecto para la recuperación del sector turístico en cantones de todo el país. Adjuntamos la moción presentada"

Aunado a lo anterior, les hacemos llegar la ficha técnica del proyecto de ley para que valoren apoyar la iniciativa, que tiene por objetivos:

Darle crédito fiscal pleno a la compra de bienes y servicios relacionados a la prestación de servicios de transporte aéreo.

Exceptuar del pago del IVA a los servicios turísticos durante un periodo de 5 años a partir de /a entrada en vigor de esta ley, una tarifa reducida de/ 4% en el sexto año, del 8% el séptimo año y sea en el octavo año que adopten /a tarifa general del impuesto.

Adjunto a esta nota la moción presentada en el Consejo Directivo de /a UNGL para que sirva como insumo del análisis del proyecto de ley en cuestión." **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

Se toma nota.

5. Oficio 4526/2021 de la Municipalidad de Belén dirigida al Concejo Municipal con fecha 11 de agosto del 2021.

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.45-2021, celebrada el tres de agosto del dos mil veintiuno y ratificada el diez de agosto del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

CAPITULO VII
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 26. Se conoce el Oficio SM-753-2021 de Noemy Chaves Pérez Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, correo electrónico secretaria.concejo.turrialba@gmail.com . Me permito transcribirlas el Artículo Sexto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la Sesión Extraordinaria N° 032-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 23 de julio del 2021, que dice lo siguiente: La última propuesta de la Presidencia Municipal, talvez la señora Vicealcaldesa nos indica cuales son las Municipalidades a las cuales les daríamos un voto de agradecimiento a la Alcaldía de esas Municipalidades, al Concejo Municipal y a los pueblos de esos cantones porque los carros y la maquinaria es producto de los impuestos de esos ciudadanos, que se desprenden de sus situaciones para poder darnos a nosotros ese servicio, eso es parte de los pueblos, entonces les agradecemos a los pueblos, le agradecemos a los cantones, a las Alcaldías y a los Concejos Municipales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal: Después de esto me imagino nos proporcionarán una lista de Organizaciones que son muchas a las cuales hay que manifestarles igualmente el agradecimiento, ahorita son solamente las Municipalidades.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción verbal presentada por el señor Presidente Municipal — Reg. Arturo Rodríguez Morales. Se brinda un voto de agradecimiento a las Alcaldías, Concejos Municipales y pueblo en general de las Municipalidades de San José, San Ramón, Oreamuno, Montes de Oca, Naranjo, El Guarco, Belén, Santa Barbara, Montes de Oro, Tarrazú, Acosta, Heredia, Santa Ana, Coronado, el Cantón de Mora, de la Unión, el Concejo Municipal de distrito Tucurrique, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, por las muestras de solidaridad con nuestro Cantón en estos momentos tan difíciles, el pueblo de Turrialba queda eternamente agradecido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifestar nuestra solidaridad con el Cantón de Turrialba.

Se toma nota.

6. Oficio MUOR-SCM-0746-2021 de la Municipalidad de Oreamuno dirigida al Concejo Municipal con fecha 11 de agosto del 2021.

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el **Artículo 9º, Acuerdo No.743-2021**, estipulado en la Sesión Ordinaria No.101-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día **03 de agosto del 2021**, que literalmente dice:

ARTÍCULO 9º: ACUERDO No.743-2021: Correo electrónico enviado por el Departamento de Secretaría, Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, por medio del cual adjunta el oficio SM-735-2021, en el que se transcribe el artículo tercero, inciso 1, de la sesión ordinaria 064-2021, celebrada el día martes 20 de julio del 2021. En el que se acuerda solicitar al Gobierno de la República emita sin más demoras un Decreto Ejecutivo para la prohibición total y definitiva de la importación, exportación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempaque, reenvasado, anuncio, manipulación, mezcla, venta, empleo, así como la cancelación del registro, de todos los productos formulados que contengan como ingrediente activo el Fipronil. Se envía también al Ministro de Agricultura y Ganadería, al Ministerio de Ambiente, a la Cámara de Apicultores de Costa Rica, a las Municipalidades y los Consejos de Distrito de la Provincia de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



REGIDORA BONILLA GÓMEZ: Al respecto esta presidencia no ha formulado ningún acuerdo aún, a la espera que tal vez los compañeros de la Comisión del Ambiente sugieran ellos un acuerdo o bien si quisieran verlo a nivel de la comisión, o bien que le tomemos nota solamente.

REGIDORA MARTÍNEZ BONILLA: Este tema del fipronil lo tocamos en la más reciente comisión, esta es una preocupación que ella le manifestó tanto a William Maroto como a Pablo Gómez, con respecto a la inconsistencia de ser un cantón amigo de las abejas, pero donde el uso intensivo de agroquímicos y posiblemente de fipronil viene a contrastar un poco con la propuesta de ser cantón amigo de las abejas. En algún momento se tocó, sin embargo, lo que habían manifestado los compañeros en su momento era que no se podía satanizar el uso de agroquímicos o no sabe, no se definió mucho al respecto. Sin embargo, ella considera que si es un tema por el que nosotros deberíamos de manifestar en este momento apoyo a esta moción que presentó este otro gobierno local. Lo consideraría importante apoyar la moción al respecto.

REGIDORA BONILLA GÓMEZ: En vista de la ausencia de don Carlos Pérez y a la espera que pueda conectarse de nuevo, va a darle la propiedad a la compañera Beatriz Silesky González.

SE SOMETE A VOTACIÓN, brindar un voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Turrialba ante el Gobierno de la República en referencia al ingrediente activo fipronil. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se toma nota.

7. Oficio CMDPB-SCM-103-2021 del Concejo Municipal del distrito de Peñas Blancas dirigida al Concejo Municipal con fecha 16 de agosto del 2021.

REFERENCIA: TRASCIPCIÓN DE ACUERDO

Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 02 del acta No.34-2021 de la sesión ordinaria, celebrada el día 10 de agosto del dos mil veintiuno. Al ser las diecisiete horas con cero minutos, que en lo conducente dice:

Acuerdo 02: Con base al oficio CONMU-656-2021 enviado por parte de la Municipalidad de Paraíso. Se Acuerda: Acusar recibido de la nota enviada y emitir por parte de este Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas un voto de apoyo en todos sus extremos al acuerdo 03, adoptado por el concejo municipal de la municipalidad de Paraíso en sesión ordinaria N. 97-2021 celebrada el día 20 Julio 2021. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por Unanimidad. Ponemos a disposición el teléfono 2468-0450 o el correo secretaría@concejomunicipaldpb.go.cr, para atender sus consultas y/o respuestas al respecto

Se toma nota.

8. Oficio CMDPB-SCM-104-2021 del Concejo Municipal del distrito de Peñas Blancas dirigida al Concejo Municipal con fecha 16 de agosto del 2021.

REFERENCIA: TRASCIPCIÓN DE ACUERDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 03 del acta No.34-2021 de la sesión ordinaria, celebrada el día 10 de agosto del dos mil veintiuno. Al ser las diecisiete horas con cero minutos, que en lo conducente dice:

Acuerdo 03: Con base al oficio CONMU-690-2021 enviado por parte de la Municipalidad de Paraíso. Se Acuerda: Acusar recibido de la nota enviada y emitir por parte de este Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas un voto de apoyo en todos sus extremos al acuerdo 05, adoptado por el concejo municipal de la municipalidad de Paraíso en sesión ordinaria N. 101-2021 celebrada el día 03 agosto 2021. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por Unanimidad. Ponemos a disposición el teléfono 2468-0450 o el correo seeretaria@concejomunicipaldpb.go.cr, para atender sus consultas y/o respuestas al respecto

Se toma nota.

9. Oficio S.M.189-2021 del Concejo Municipal del distrito de Tucurrique dirigida al Concejo Municipal con fecha 17 de agosto del 2021.

Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me permito transcribir el Acuerdo N°2, artículo VI, de la sesión ordinaria número 62-2021, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el día 10 de Agosto de 2021, al ser las 18 horas, con 30 minutos.

Una vez conocido el oficio N° SM- 735-2021, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Turrialba, la señora Noemy Chavés Pérez, quien transcribe artículo tercero, inciso 1, de la sesión ordinaria N° 064-2021, celebrada el martes 20 de julio del 2021.

Walding Bermúdez Gamboa, presenta moción "prohibir el uso del plaguicida FIPRONIL, en el territorio nacional ya que es uno de los principales causantes de muerte de millones de abejas, lo que pone en riesgo los procesos naturales de polinización, y por tanto la producción de alimentos y la biodiversidad. Por tanto, este Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Brindar un voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Turrialba en todo lo expuesto en el oficio N° SM 735-2021. Notifíquese a las 84 municipalidades y los 8 concejos municipales de Distrito del país y a la Federación de Concejos Municipales de Distrito. **ACUERDO FIRME.**

Se toma nota.

10. Oficio DE-E-192-08-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales dirigida al Concejo Municipal con fecha 16 de agosto del 2021.

Por medio de la presente. nos permitimos hacer de su conocimiento el acuerdo 147-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 22-2021 del Consejo Directivo de la UNGL, celebrada el 05 de agosto de 2021, que literalmente dice:
"Acuerdo 147-2021.

Se acuerda que, tras el análisis y recomendación emitida por la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se aprueba la moción transcrita a continuación presentada por la directiva Mariana Muñoz, y se manifiesta el apoyo de este Consejo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Directivo al proyecto de ley 22.5141» "LEY DE APOYO A SECTOR TURISMO DEBIDO A LAS REPERCUSIONES DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 Y DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 por la relevancia del proyecto para la recuperación del sector turístico en cantones de todo el país. Adjuntamos la moción presentada"

Aunado a lo anterior, les hacemos llegar la ficha técnica del proyecto de ley para que valoren apoyar la iniciativa, que tiene por objetivos:

- Darle crédito fiscal pleno a la compra de bienes y servicios relacionados a la prestación de servicios de transporte aéreo.

- Exceptuar del pago del IVA a los servicios turísticos durante un periodo de 5 años a partir de la entrada en vigor de esta ley, una tarifa reducida del 4% en el sexto año, del 8% el séptimo año y sea en el octavo año que adopten la tarifa general del impuesto.

Adjunto a esta nota la moción presentada en el Consejo Directivo de la UNGL para que sirva como insumo del análisis del proyecto de ley en cuestión.

Se da por informado el pleno del Concejo Municipal.

11. Nota suscrita por María Ester Carmona Ruiz – Secretaría del Concejo Municipal de Nicoya dirigida al Concejo Municipal con fecha 06 de agosto del 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Municipal (Ley 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 066 celebrada el martes 03 de agosto del 2021 por el Concejo Municipal de Nicoya, que textualmente indica:

Acuerdo Municipal No. 005-066-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA PRONUNCIARSE EN CONTRA DE LAS IMPLICACIONES DEL PROYECTO DE LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO TRA-0261-21-SCM DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN.
DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se toma nota.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de correspondencia, suficientemente discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el informe de correspondencia y proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme, aprobada.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Transcríbase cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO CUARTO
ATENCIÓN AL GRUPO DE MUJERES EN SALUD Y
DESARROLLO- MUSADE.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy complacido de ver a las señoras acá presentes, bienvenidas a este plenario del Concejo Municipal, y para lo cual vamos a hacer la siguiente metodología, vamos a darle unos minutos a la regidora Flora Solano como regidora municipal siendo una de las mujeres miembros de este plenario del Concejo, luego unos minutos a la señora Vicealcaldesa y luego a ustedes para que puedan hacer la exposición al Concejo Municipal.

Reg. Flora Solano Salguero: Buenas tardes a estas mujeres emprendedoras que están en esta tarde en la lucha para los derechos de las mujeres de Turrialba, esta moción fue firmada casi por la totalidad de los miembros de este Concejo Municipal, agradecerles porque es una moción, hasta que me dan ganas de llorar porque ustedes son de verdad muy emprendedoras y muy luchadoras, somos mujeres y nos queremos mucho, en la sesión ordinaria No. 68 de fecha 17 de agosto, se presenta esta moción solicitando que se declara a Turrialba, como cantón con cero tolerancia a la violencia en contra de las mujeres, agradeciendo a ustedes porque esto vino la propuesta de ustedes, no nació de mí, el apoyo que les estoy dando es incondicional, con muchísimo gusto acepté este reto de traer esta moción y mis compañeros no dudaron en firmarla para que sea aprobada, ya está en acuerdo firme, ya las secretarías van a procesar el acuerdo para que cada uno de ustedes lo tengan, muchísimas gracias y sigan adelante.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Yo primero quisiera agradecerle a Fabiola Araya Mora y a Melissa Cruz que son las líderes que representan a MUSADE, MUSADE es mujeres en salud y desarrollo y vienen hoy desde San Ramón a compartir con nosotros este gran orgullo de que Turrialba haya sido declarado como cantón cero tolerancia a la violencia en contra de las mujeres, yo creo que es un paso importante que estamos dando y ustedes señoras MUSADE han sido la inspiración para que este grupo de mujeres hayan tomado la decisión de declarar a Turrialba como el primer cantón e instamos a las diferentes mujeres de otras comunidades de Turrialba a que se organicen como ustedes porque en realidad yo creo que han sido mujeres muy valientes y empoderadas que han tomado las riendas por muchos años y en la comunidad específicamente de La Suiza y ojalá que mujeres de otros distritos nos puedan acompañar, para que sepan los señores del Concejo hemos estado trabajando con Susan Vargas de la Oficina de la Mujer, con la Comisión de la Municipalidad del Concejo y algunas otras amigas que han estado acompañándonos, así como el Ministerio de Seguridad Pública, visitando algunas comunidades, no solamente para empoderar a las mujeres en términos de equidad de género sino también para que sepan cómo defenderse ante las adversidades y cómo afrontar diferentes situaciones que nos acogen a las mujeres, por ejemplo el acoso callejero, que está muy en boga el día de hoy, entonces el Ministerio de Seguridad Pública nos ha acompañado para indicarles cuales son los procedimientos y cuáles son las herramientas a las cuales las mujeres podemos acudir en ese sentido, también la violencia laboral, la violencia en general que sufrimos las mujeres en nuestro país y que sabemos que hay muchísimo reto para poder salir adelante y creo que el día de hoy ustedes han sido como el pilar importante para que se tomara esa decisión, entonces yo quisiera que las amigas de MUSADE nos acompañen y antes también quisiera darles un aplauso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a las señoras que están acá porque yo sé que han pasado por muchísimas situaciones personales, que creo que no vale la pena en este momento mencionar, pero que cada una de ustedes saben que esas situaciones que han pasado les han enseñado a ser más fuertes y de verdad muchísimas gracias por mostrarnos a las demás mujeres que podemos seguir adelante, que podemos ser muy fuertes y valientes como ustedes.

Sra. Fabiola Araya – Trabajadora Social de MUSADE: Para nosotras es un placer estar acá, nosotras como organización tenemos 34 años de estar trabajando velando por los derechos de las mujeres y la promoción de los mismos, para nosotras es un placer, ésta es la tercera Municipalidad que aprueba la declaratoria, ha sido un trabajo arduo no solamente de nosotras como organización sino también de las compañeras de las redes que han venido trabajando arduamente principalmente acá en La Suiza, las compañeras doña Ester, doña Lorena y demás han hecho un trabajo arduo para que esto sea hoy palpable, hay a ver todo un tema de importancia siempre cuando hablamos de la declaratoria o presentamos hay todo un tema de por qué solamente a las mujeres y a las niñas, aquí hay algo que aportar, que es la deuda que tiene la sociedad con las mujeres y todo el tema que arraiga la violencia hacia las mujeres y que no hay acciones y que se ha dejado de lado las acciones y aunado a eso el tema de las mujeres rurales, no es la misma realidad social que viven las mujeres en angar, a las mujeres en las costas o por ejemplo las mujeres de zonas rurales, entonces es un avance súper importante que la Municipalidad se comprometa y más allá de un papel o de palabras se comprometan en esto, justamente en cambiar y hacer valer y respaldar los derechos de las mujeres, entonces estamos sumamente agradecidas de estar por acá, esto no es un logro propiamente de MUSADE como organización sino de todas las compañeras de Turrialba, de La Suiza, que han estado trabajando arduamente en la red durante más de 5, 6 años, entonces de verdad muchísimas gracias a los compañeros y compañeras que aprobaron ésta moción y de verdad ojalá haya un respaldo más allá del papel y un compromiso verdaderamente arraigado hacia las mujeres de Turrialba.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: También es importante recalcar que la Municipalidad de Turrialba cuenta con una Oficina de la Mujer en donde la compañera Susan está dando acompañamiento y asesorías, está trabajando toda la semana, dando asesorías, dando acompañamiento a las mujeres de Turrialba tanto a las niñas, incluso a las de Jiménez también, entonces para quienes nos escuchan si en este momento están requiriendo algún tipo de atención, la psicóloga Licda. Susan Vargas está con las puertas abiertas todos los días acá.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Rogándoles igualmente que ojalá esto no quede solamente en palabras retóricas, sino en acciones concretas que eso es lo que queremos, muchas gracias y en verdad a la señora Vicealcaldesa, a la Síndica doña Alba que también está involucrada en este proceso muchas gracias por la actividad y todo, doña Ester un placer y a todas las señoras que hoy nos acompañaron.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen firmado por el Regidor Marcos Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 068-2021 del 17 de Agosto del año en curso; de realizar una valoración sobre el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Expediente Legislativo 22.143: “Ley para el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria en partidas específicas”, y considerando que el objetivo de esta iniciativa es modificar dos artículos de la Ley 7755 “Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional”, con el fin de agilizar la toma de decisiones respecto al destino de recursos de las partidas específicas o saldos remanentes de estas; brindando así la posibilidad de un mejor aprovechamiento de los recursos asignados para el desarrollo comunal. Este regidor sugiere apoyar la presente iniciativa de Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este proyecto de ley propuesto por el Regidor Marco Abarca Castro, discutido. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marcos Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.143. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 069-2021, celebrada el día martes 17 de agosto del 2021, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de **REFORMA DEL ARTÍCULO 50, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 BIS, 50 TER Y 50 QUATER A LA LEY N° 7052 “LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA”, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 48 BIS Y 48 TER A LA LEY N° 8488 “LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS” y REFORMA DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 9379 DENOMINADA “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** Expediente 2224 . Regidor Walding Bermúdez Gamboa

EXPEDIENTE N° 22224

El presente proyecto de ley pretende **crear un bono de vivienda**, para atender, de manera urgente, la reparación o construcción de las viviendas a las personas damnificadas por desastres, sean estos naturales o antropológicos. Como regularmente tenemos en nuestro cantón de Turrialba. Para tales efectos, es necesario que las personas que requieran aplicar se encuentren en las listas oficiales que debe levantar el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias **y a su vez con los Comités Municipales de Emergencias.**

Asimismo, para poder optar por el bono especial regulado en la presente ley, el desastre debe contar con el respectivo decreto de emergencia del Poder Ejecutivo.

Una vez levantada la lista oficial de personas damnificadas por las instituciones oficiales, el BANHVI deberá crear un proyecto de inversión, cuya base será la lista oficial de damnificados.

En la Actualidad, los damnificados, deben enfrentarse a una tramitología excesiva y onerosa, y cumplir con requisitos como tener un núcleo familiar, ante las entidades



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



autorizadas por el Banco Hipotecario para la Vivienda, para buscar la reconstrucción de sus viviendas tras las emergencias o desastres que se han presentado en el país. Sin embargo, existen casos de personas afectadas por Desastres Naturales como por ejemplo en el huracán Otto que perdieron casi todos los miembros de su familia y por esa causa ya no califican para un bono de vivienda ordinario.

El presente proyecto busca crear un tipo de bono de vivienda que permita la atención expedita y ágil de las personas damnificadas en una emergencia, como la del Río Turrialba, ayudando a flexibilizar requisitos con el objetivo de resolver la necesidad habitacional personas que luego de una emergencia se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

Este proyecto de Ley, formulado por la Diputada Nidia Céspedes y otros diputados. Se pretende que los recursos económicos que salgan del Fondo Nacional de Emergencias para brindar soluciones habitacionales a personas damnificadas, se encuentren sujetos a mecanismos de control. Eso vigilará el dinero que es girado al Banco Hipotecario para la Vivienda, se ejecute de la manera adecuada.

La importancia de facultar a la Comisión Nacional de Emergencias para que pueda traspasar terrenos a sus propietarios

Un vacío legal que presenta la ley N° 8488, es que su articulado no permite que la CNE realice titulación de tierras, en beneficio de personas damnificadas que fueron beneficiarias de un bono para la reparación o reconstrucción de su vivienda. Y una autorización de esa categoría, no puede dar lugar tampoco para que la CNE realice traspasos registrales de manera desmesurada.

Por ejemplo, en el caso de existir terrenos donde una persona pueda construir una vivienda, porque le tuvieron que reubicar, después de ocurrida la emergencia, eventualmente la CNE podría quedar facultada para presentar una solicitud formal ante la Notaría del Estado y que en dicho órgano realicen los trámites notariales y registrales necesarios, para que la nueva persona titular sea aquella que consta como damnificada en las listas oficiales que para tales efectos levantó el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Se crea un bono de la vivienda para emergencias,

EN CONCLUSIÓN:

Este proyecto de Ley busca crear un bono de la vivienda para emergencias, **se debe incorporar a los Comités de Emergencias Municipales.**

POR LO TANTO: En mérito de lo expuesto, valorado el Proyecto de Ley de marras, con base en las normas y principios rectores en nuestro Ordenamiento Jurídico, examinados, transcritos y partiendo en lo pertinente, de los criterios técnicos emitidos, por los distintos órganos técnicos que esta regidor analizó, se demuestra que el proyecto es conexo con nuestro ordenamiento jurídico, es una herramienta de gran valor para nuestro territorio, es una oportunidad para la atender emergencias con mayor celeridad en nuestro Cantón de Turrialba, por lo cual recomiendo este regidor Municipal, al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, **apoyar Proyecto de Ley 22224 consultado.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Realizando un señalamiento a los señores y señoras diputadas su aprobación del texto analizado y dictaminado en la Comisión, con la celeridad del caso.

Aprobado y en firme. (F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este proyecto de ley propuesto por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, discutido Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.224. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Informe presentado por el Síndico Eduardo Sanabria Quirós.

En la anterior sesión municipal se me encomendó el análisis del Expediente 22.314 – Ley de Creación de Polos de Desarrollo Social para el Fomento de la Empleabilidad en Zonas Rurales y Urbanas de Menor Desarrollo.

Por motivos laborales, no he podido hacer dicho análisis, razón por la cual solicito una prórroga de 8 días a partir de la lectura de este documento para presentar como corresponde a tarea que se me ha encomendado.

Sínd. Eduardo Sanabria Quirós: Don Arturo es que esa notita yo la envíe la semana pasada porque no había tenido chance de presentar el proyecto, ya lo presenté hoy aquí está, entonces me parece que esa nota no tiene sentido o ustedes me indicaran porque de hecho yo lo estoy presentando hoy, hago la aclaración que la semana pasada no lo presenté por situación de trabajo, pero ya hoy está aquí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Eduardo lo vamos a dejar solamente constando en acta, para que se vea que usted si actuó de manera responsable, solo dejamos constando en acta la solicitud.

Se deja constando en acta.

4. Dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

Dictamen: "MODIFICACION DEL ARTICULO 14 CODIGO MUNICIPAL LEY N 7794M DE 30 DE ABRIL DE 1998" LEY PARA REGULAR LA REELECCIÓN EN LAS ALCALDIAS MUNICIPALES". Expediente 22.025 Realizado por la regidora Yubel Calderón Loaiza.

Segundo criterio
Expediente: **22025**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA REGULAR LA REELECCIÓN EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En virtud de la garantía de los procesos democráticos, esta municipalidad habiendo estudiado la propuesta, misma que consta un ARTÍCULO ÚNICO, el cual detalla que:

"Tomarán posesión de sus cargos el día 1° de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegirse para un único período de forma consecutiva".

La participación ciudadana, requiere de cambios y los procesos municipales deben de ser el ejemplo de una ciudadanía activa, crítica, sensible, proactiva y transparente, eficiente en el manejo de datos y representativa para las personas. En revisión del proyecto y de los criterios de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, se destaca que para garantizar la democracia, los plazos en puestos de elección pública como estos, no deben de ser prolongados y que se debe de garantizar que estos procesos permita la participación activa de las personas; este es el resultado de un análisis no de una única propuesta, ya que le antecedieron otras, mismas que:

Según la exposición de motivos, la reelección indefinida de esos cargos conlleva riesgos en democracia, en sentido que una persona (apunta al Alcalde aunque la afectación es para todos los cargos) puede concentrar el poder local con períodos ilimitados, consolidando grupos alrededor de la figura, que en algunas zonas de baja cultura política podría considerarse como una especie de "gamonal".

Al mismo tiempo, en la justificación se hace mención que existen pronunciamientos de la Sala Constitucional sobre la posibilidad de la reelección, **solo que el proyecto de ley de análisis lo limita únicamente a cuatro años más.**

Considerar, **dar criterio favorable y aprobar emitir este criterio a la correspondencia del expediente 22025**, mismo que se encuentra en la comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece importante que si ese tema de la reelección en la Alcaldía no sea eterna. En discusión el informe de la Regidora doña Ana Yubel Calderón Loaiza, discutido, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.025. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Informe de los Síndicos Distrito de Peralta – Carlos Luis Palma y Sonia Solano Morales.

Por este medio de la presente les presentamos el informe de lo acontecido en la actividad de la celebración del 118 aniversario del distrito de Peralta.

Primero: Agradecer a la señora Vicealcaldesa el gran honor de celebrar el 118 años del cantón junto al distrito de Peralta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Segundo: El agradecimiento a la Banda Municipal por su maravilloso concierto, y el grupo de Baile de Peralta y todos los demás como Turrialba cívica.

En ese inolvidable evento se logró revelar el mural de Peralta en aquellos años 70 y 80. A partir del 22 del presente mes y año se podrá saber que el que nos visita esta en Peralta, gracias al letrero que está en la llegada de una de las entradas a Peralta.

En este espacio se le agradece al señor Luis Madrigal vecino de Peralta, por su parte al igual al señor Oscar Ramos Herra no solo por su idea sino por el aporte en mano de obra.

Gracias a la UNED Turrialba, a la Directora de la Escuela de Peralta, señora Ana Mena, y todas aquellas personas que trabajaron y siguen trabajando por el desarrollo del distrito. No podemos pasar inadvertido el agradecimiento a Rio Lajas, señor Claudio Volio Pacheco por habernos ayudado a canalizar el Rio Lajas en la pasada emergencia, así como el ingeniero Wilberth Zúñiga – Director de Obras Fluviales del MOPT y al Club de Leones de Turrialba por la ayuda a familias en estado de pobreza por falta de empleo, pero que se han dedicado a trabajar sin salario en la comunidad. El agradecimiento al Ingeniero Arturo Porras de Gas Natural Fenosa por habernos ayudado con horas de maquinaria para atender los daños en los caminos Peralta, Cruce Peralta, El Seis - Peralta Guaytil.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Damos por recibido el informe de los Síndicos del Distrito de Peralta y de las actividades del 118 aniversario de la creación del Distrito Tercero del cantón de Turrialba, que es el distrito de Peralta.

Se deja constando en el acta.

6. Dictamen de la regidora Flora Solano Salguero.

EXPEDIENTE NO. 21290 TEXTO SUSTITUTIVO
LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CREDITOS Y TASAS
PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL “CRETAMUJER”

Revisando dicho expediente, el objetivo principal es lograr la inserción económica y social de la mujer y el mejoramiento integral, así como el fomento de la participación activa de las mujeres en zonas rurales con énfasis en las zonas de menores índices de desarrollo social, con el fin de que exista una Ley para créditos y tasas preferenciales para la mujer rural.

Recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo al Texto Sustitutivo **LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CREDITOS Y TASAS PREFERENCIAL PARA LA MUJER RURAL “CRETAMUJER”**.

Que se envíe por correo juan.fernandez@asamblea.go.cr.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este informe del proyecto analizado por la Regidora Flora Solano Salguero, discutido los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° . 21290. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).

7. Dictamen del regidor Yorman Guillén Salazar.

En cumplimiento al criterio solicitado en relación a la consulta institucional del texto de la redacción final sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.635 CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES

Para dicha consulta, esta municipalidad en revisión de lo propuesto, en el que para efectos de lo solicitado en el único artículo de la ley; ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y se corre la numeración del sucesivo inciso de este ordinal. El texto del nuevo inciso t) es el siguiente:

Artículo 13-
[...]

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Por tanto:

En respuesta a la consulta, **esta municipalidad debe de pronunciarse a favor.** Por ello, como dicha propuesta dispone la necesidad de planificación presupuestaria, se solicita estimar el monto requerido en el penúltimo párrafo del artículo único, esto para fines operacionales requeridos para la aplicación de la propuesta del expediente **21.635** al departamento contable y de planificación de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



municipalidad de Turrialba y así conocer el monto estimado que debemos destinar a ello.

A los gobiernos locales les corresponde garantizar las condiciones, programas y servicios en el entorno inmediato para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas y así cumplir con el desarrollo de programas, planes y servicios para actuar consecuentemente con los principios pro derechos humanos.

Considerar, dar criterio favorable y aprobar emitir este criterio a la correspondencia del expediente **21635**, mismo que se encuentra en la comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe del proyecto de ley presentado por el regidor Yorman Guillén Salazar, discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Yorman Guillén Salazar. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 21635. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen de la Regidora Sandra Jiménez Ortiz.

CRITERIO TEXTO BASE DEL EXPEDIENTE 22282 LEY ESPECIAL DE MODALIDADES DEL COMERCIO MÓVIL

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre **TEXTO BASE DEL EXPEDIENTE 22282 LEY ESPECIAL DE MODALIDADES DEL COMERCIO MÓVIL** y considerando los siguientes elementos:

1. Que en Costa Rica han surgido nuevas tendencias de emprendimiento destacándose la comercialización móvil con mucha trascendencia y a nivel internacional también.
2. Que el presente texto base ofrecerá una variedad en el mercado convirtiéndose en una gran herramienta para el emprendimiento.
3. Que esta tendencia de mercado es muy exitosa y satisfactoria entre los costarricenses.
4. Que las municipalidades podrán regular en su jurisprudencia el otorgamiento de permisos temporales en sitios definidos basado en estudios sociales.
5. Que el Ministerio de Salud cooperará en gran medida en esta actividad en coordinación con el Gobierno Local.
6. Que el presente texto base reúne con todas las normas y legislaciones para desarrollar la propuesta de una manera transparente.
7. Por lo que recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoye el **TEXTO BASE DEL EXPEDIENTE 22282 LEY ESPECIAL DE MODALIDADES DEL COMERCIO MÓVIL.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe del proyecto de ley presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



suficientemente discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.282. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen del Regidor Marcos Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 069-2021 del 24 de Agosto del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 22.449: *"Reforma del Artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, del 20 de Mayo de 2002"*, y considerando que el objetivo de esta iniciativa es nombrar dentro de cada Municipalidad una persona funcionaria que actúe como enlace municipal entre la institución y el Comité Cantonal de la Persona Joven; todo esto con el fin colaborar y asesorar con la planificación y coordinación de los proyectos desarrollados por este órgano cantonal; así como con otros asuntos relacionados con su gestión y funcionamiento.

Este regidor, sugiere apoyar la presente iniciativa de Ley, dada la importancia de esta reforma en beneficio de los Comités Cantonales de la Persona Joven y su fortalecimiento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe del proyecto de ley analizado por el Regidor Marcos Abarca Castro, discutido, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marcos Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.449. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Dictamen de la Regidora Mirania Díaz Sojo.

Criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 21.668. **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760, DE 30 DE ABRIL DE 1971.**

Una vez analizado el documento, el proyecto cuenta con el visto bueno de esta regidora, ya que la presente ley, según Artículo 2: el IMAS se fundamenta en la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, por lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.

Esta regidora está de acuerdo en concebir el proyecto de ley para introducir la reforma del artículo 31 de la ley, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, ley N° 4760, de 30 de abril de 1971, con el propósito de que el IMAS sea excluido de tributar el nuevo Impuesto al Valor Agregado en razón de que, previamente se encontraban excluidas de tributar el Impuesto de Ventas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esto se establece con el fin de salvaguardar los intereses institucionales, pues el nuevo impuesto no contempló la exención y los criterios del Ministerio de Hacienda.

Sin más por el momento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe del proyecto de ley presentado por la Regidora Mirania Díaz Sojo, suficientemente discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Mirania Díaz Sojo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 21.668. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Dictamen del Síndico Eduardo Sanabria Quirós.

Proyecto de Ley, Expediente 22314

Ley de Creación de Polos de Desarrollo Social para el Fomento de la Empleabilidad en Zonas Rurales y Urbanas de Menor Desarrollo.

Analizado por: Lic. Eduardo Sanabria Quiros. Síndico Suplente. Distrito Central Turrialba.

Con la Asesoría del señor: Luis Carlos Cabezas González. Contador Privado. (Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Docencia, Ministerio de Educación Pública)

Este proyecto de ley es presentado por la diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos.

Resumen del proyecto

El Proyecto nace a partir del panorama tan complicado del desempleo, el empleo informal y el subempleo, así mismo con una serie de datos se desvela la desigualdad que lamentablemente va en crecimiento en nuestro país.

A partir de esta problemática, la señora Karine Niño sostiene a tesis que las problemáticas sociales se pueden agravar aún más, y que males como la corrupción se acentuarían pues la pobreza y la falta de oportunidades laborales son el caldo de cultivo idónea para que nuestra sociedad se siga degradando.

La situación anterior hace que sean las zonas rurales, que no son área de influencia de la GAM, las que más sufran, por tal motivo nace el proyecto de ley.

Se pretende entonces darle incentivos a distintas empresas nacionales e internacionales para que coloquen en los Polos de Desarrollo sus fábricas u oficinas, buscando así contratar a los habitantes de sus zonas de influencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La idea es darle incentivos a esas empresas, las cuales deben quedar bien repartidas en dichos Polos de Desarrollo y han de cumplir algunos requisitos que acá se resumen:

- 1- Realizar inversiones nuevas.
- 2- La remuneración para al menos el 80% de los empleados, no podrá superar los dos salarios mínimos.
- 3- El teletrabajo solo se podrá asignar a un máximo del 15% del total de empleados. Beneficios que recibirían las empresas:
 - 1- Reducción temporal de las Cargas Sociales.
 - 2- Doble deducibilidad: durante los primeros años de operación tendrán la doble deducibilidad de: a- salarios y cargas sociales b- gastos de electricidad, internet y agua c- transporte y alimentación de personas trabajadoras.

- 3 Formación técnica de recurso humano, en coordinación con el INA y con el MTSS.
- 4- Posibilidad de otras exoneraciones, entre ellas:

- a-Pago de impuesto sobre capital y el activo neto.
- b-Pago del impuesto del valor agregado y consumo sobre las compras de bienes y servicios.
- c-Pago de tributo sobre las remesas al extranjero.
- d-Pago de tributos a las utilidades, cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas.
- e-Pago de tributos asociados con la exportación o reexportación de productos.
- f- Pago de tributo y patente municipal.

Instituciones del Estado como MIDEPLAN y el Ministerio de Economía Industria y Comercio tendrán gran protagonismo en la coordinación y aplicación en el eventual caso que este proyecto de ley tenga el visto bueno de los legisladores.

Se establece a su vez la reforma de varias leyes entre ellas la Ley N° 6868, la Ley N° 4760, la Ley N° 4351, la Ley N° 5662, todas las cuales agregarían el plazo de exención de los 10 años para estas empresas.

Observaciones

1-El proyecto de ley propone la reducción de Cargas Sociales a las empresas que acepten instalarse en los Polos de Desarrollo, habla de una reducción temporal de esas cargas, estas se establecen en un rebajo que permitiría a las empresas pagar un máximo del 11%. El periodo de 10 años considero es muy largo, pues serán otras empresas ya constituidas en el país las que tendrían en sus espaldas la carga tributaria.

2-Con respecto a la doble deducibilidad, tampoco se define claramente a cuántos años se le dará este privilegio.

3-Permitir la posibilidad de otro tipo de deducciones sin definir las en la ley podría dejar un portillo abierto para aplicar deducciones que quizás no le competan del todo a este tipo de empresas o negocios.

4-Le tocará al MIDEPLAN definir las zonas que serán conocidas como Polos de Desarrollo, por lo que queda la duda ¿cuánto tiempo ocupará este ministerio para tener definidas esas zonas?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5-¿ Tiene el MIDEPLAN y el MEIC los recursos económicos y humanos para coordinar lo que este proyecto de ley les solicita?

6- La exoneración de los pagos municipales no debería incluirse pues es bien sabido que muchas municipalidades tienen recursos limitados, y de alguna manera, recibir recursos frescos siempre es bueno.

7- Se menciona que en coordinación con el INA y con MTSS se formarán técnicamente a la clase trabajadora, pero muchas personas, por ejemplo, de nuestro cantón, tienen una baja escolaridad, no llegan a los niveles básicos de secundaria inclusive primaria, sugiero que dentro de este plan incluir al Ministerio de Educación Pública en el departamento de Educación Adultos, ya que dicha organización cuenta con programas como las modalidades Cindeas y Colegios Nocturnos para atacar esta deficiencia en nuestros pobladores.

8- Este proyecto de ley, en caso de concretarse, posiblemente podría ocasionar alguna situación de incomodidad, en aquellas empresas ya establecidas cerca de dichos polos de desarrollo social y que no tengan acceso a estos mismos beneficios que algunas empresas si podrían acceder.

Por tanto

Considero que el programa tiene las mejores intenciones, pero puede provocar un hueco en la economía de las municipalidades, la exoneración de bajar la carga patronal puede ocasionar cierto desequilibrio a una ya dañada Caja Costarricense Seguro Social, la exoneración de los impuestos tributarios puede verse como espejo para la influencia del narcotráfico o lavado de dólares en este tipo de programas, ya que se podría perderse el control tributario.

Se debe analizar muy bien dicho proyecto, ya que pueden verse mas beneficiadas comunidades con menos problemas que otras, no todas las zonas tienen acceso a carreteras alternas y con las últimas emergencias se han visto afectadas, la lejanía de los muelles o el poco acceso de carreteras para camiones pesados son temas a considerar.

Sería además interesante analizar si estas exoneraciones afectarán a futuro las cuotas y los porcentajes para la pensión de aquellos trabajadores que logren colocarse en esas empresas que estarían en los Polos de Desarrollo Social.

El alto costo de los alquileres o compra de terrenos puede ser un tema para considerar para este tipo de empresas que no verían atractivo posesionarse en una zona mencionada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Eduardo muchas gracias por el estudio que ha hecho del proyecto, llenó las expectativas como Presidente Municipal cuando le asigné el proyecto de ley. En discusión el informe del proyecto de ley analizado por el Síndico Eduardo Sanabria Quirós, discutido, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Eduardo Sanabria Quirós. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22314. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 31 de agosto 2021, a las 2:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda – quien preside
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Unidad Pedagógica El Torito de Santa Cruz
Escuela San Joaquín
Escuela El Progreso

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Unidad Pedagógica El Torito de Santa Cruz:

Yoselyn Patricia Rodríguez Pereira

Escuela San Joaquín:

Denia Mayela Arias Fallas

Escuela El Progreso:

Vilma Quirós López
Isidro Bravo Hidalgo
Luis Cordero Pereira
César Moya Acuña
Steven Dario Bravo Quirós

Al ser las 3:25 p.m. finalizó la reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. 31 de agosto - Día del Régimen Municipal.

Me parece señores Regidores que hoy con una doble celebración a nivel nacional, este 31 de agosto, de hecho son tres celebraciones, que yo como Presidente Municipal y como municipalista, no puedo pasar por alto, para que se haga constar en actas nuestro mensaje.

Anotar que tanto la Regidora doña Flora Solano Salguero y mi persona, estuvimos hoy en la actividad a nivel nacional de celebración del Día del Régimen Municipal, con varias municipalidades del país, bajo la sombrilla de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así que le agradezco a doña Flora su compañía en esta actividad.

Decir que el régimen municipal es el gobierno más cercano a la gente, por eso es el gobierno que tiene que ser más fortalecido, la gente le cuesta ver a un diputado o le cuesta ver a un Ministro o al Presidente de la República, pero a un Síndico o un Regidor o Regidora o Síndica es muy fácil que la gente se acerque a ellos, por eso este país nació a la luz como República gracias a la proclamación y lo dice aquí en un Profesor de Estudios Sociales como es don Walding, que me puede respaldar en esto, por la proclama de los propios municipios, fue un 31 de agosto cuando en el Gobierno del Dr. Castro Madriz se proclamó la República, separándonos de la Federación Centroamericana, y fue gracias al esfuerzo de las municipalidades, por eso el 31 de agosto, se celebra el Día del Régimen Municipal, emulando aquella declaración de los gobiernos locales. Definitivamente los gobiernos tienen muchos desafíos, muchísimos, ante eso el mayor desafío es el tema de la credibilidad con la gente y la mejor inversión de nuestros recursos que dan los ciudadanos a través de los impuestos y los servicios públicos, pero la descentralización que era lo que hablaban es importante, no es posible que una parada de autobuses se decida en una oficina en San José, no es posible que algunos permisos tengan que ir hasta San José para resolverse, debemos de esforzarnos como gobierno municipal, para que realmente el artículo 169 y 170 de la Constitución se hagan valer, porque a veces la autonomía está como pegada solamente en algunos artículos de la Constitución, pero hay que entender que este país se construyó gracias a los gobiernos municipales, los ayuntamientos en los tiempos de la Colonia y después como les expliqué en el tiempo de la Fundación de la República y hasta el día de hoy, cuanto le han dado estos gobiernos municipales al país, el desarrollo local de cada territorio genera en conjunto el desarrollo de la Nación y si ustedes ven las políticas públicas determinadas por el gobierno central al final vienen aterrizadas a la gestión pública local de las municipalidades, o sea el gran ejecutor de la política pública son los gobiernos municipales, pero pasa y acontece compañeros Regidores y Síndicos y los ciudadanos que me escuchan, que desgraciadamente nos ponen muchas funciones pero pocos recursos, muchas necesidades y lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pudimos ver cuando la emergencia, muchas de las decisiones que había que presionar aquí al compañero Alcalde, a veces no pasaban necesariamente por sus manos, había que esperar que San José decidiera, que un Ministro o que un miembro del gobierno central determinará, eso no nos ayuda a acrecentar el desarrollo de la Nación. Turrialba es el 52% de la Provincia de Cartago, merecemos mucho más de lo que tenemos y nosotros tenemos la responsabilidad para generarlo.

Hoy igualmente la Unión Nacional de Gobiernos Locales cumple 44 años de haberse fundado, una organización que reúne a los gobiernos municipales, no a las personas sino a los gobiernos, una entidad positiva que genera una incidencia política en el quehacer de los gobiernos locales y hoy cabe resaltar en tiempos tan complejos como la pandemia, que hay que agradecer y reconocer a todos ustedes y yo me quito el sombrero y me pongo de pie para agradecerles a ustedes, pero lo hago para felicitarlos por haber aceptado un puesto de elección popular en el gobierno municipal, se los dice una persona que por voluntad popular y destino de Dios, llevo 5 periodos en este gobierno y decirlo es muy fácil pero pasarlo miren como tengo el pelo blanco y llegue con el pelo negro y con muchas ilusiones, es de agradecerle a cada uno de ustedes, señores Síndicos que sacan el tiempo de su familia, desde sus comunidades para venir aquí, hoy les digo que les tengo un inmenso respeto y una enorme admiración por el trabajo que ustedes hacen y ruego a los señores Regidores que le demos un aplauso a los señores Síndicos en este momento, porque con los años de servicio que hemos tenido acá, si y veo que hay una figura que hay que empoderar, acrecentar y fortalecer es la figura de los Síndicos Municipales con los Consejos de Distrito, es la más importante más que nosotros los Regidores y que el Alcalde, porque los que están más cercanos a los ciudadanos son ustedes señores Síndicos, pero hay que empoderarlos y darles las herramientas para que hagan realmente una labor encomiable, a los señores Regidores igualmente les agradezco todo el sacrificio que hacen y al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, porque todos dejan sus familias y lo más duro, hasta el honor propio para que nuestros ciudadanos nos observen en la observancia de la gestión lo que hacemos bien o lo que no hacemos bien.

Igualmente que quede en actas mi agradecimiento absoluto a los que hacen grande a nuestro gobierno municipal, que son nuestros empleados municipales, a los hombres y mujeres que como doña Noemy le han dado una vida a la Municipalidad, hombres y mujeres que hacen que las calles estén limpias o que trabajan en los caminos o que trabajan recolectando los desechos sólidos o que se hacen que las actas estén o atienden a los ciudadanos, ese es el espíritu de nuestro gobierno municipal, no de la figura del Presidente Municipal, es el espíritu de servicio de nuestros funcionarios y funcionarias municipales, por eso hay que darles lo mejor, y por eso con todo orgullo lo digo, que seré siempre un defensor de los funcionarios municipales, porque a ellos se debe enormemente la gestión que se realiza en cada una de las comunidades, que hay mucho que hacer, si, muchísimo, muchísimo.

Termino diciendo para que el Alcalde también pueda dar algunas palabras en relación a este tema del régimen municipal, porque don Fernando dichosamente también es miembro de una organización a nivel nacional, como es la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, nos representa a nosotros y me parece que él debe dar también un mensaje en ese sentido, porque somos municipalistas, porque hay otra celebración que llaman que hoy es el Día del Negro, nuestros vecinos muy cercanos, a esas personas que han hecho enorme progreso en este país, para ejemplo parte de nuestro ferrocarril, a veces muy invisibilizada la gestión que han hecho las personas de color negro, pero mi respeto, mi aprecio, mi consideración y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mi admiración y evidentemente mi auto crítica que este pueblo costarricense todavía tiene deuda con la inclusión social de las personas afrodescendientes, necesitamos hacer más, mucho más, pero igualmente necesitamos construir una agenda nacional inclusiva con las minorías que representan al país, desde las personas indígenas hasta las personas de color negro, pero hoy en el Día del Negro, me parece que es importante reflexionar en las cosas que hemos hecho y en las que necesitamos hacer, como Presidente Municipal y un municipalista de todo corazón, porque lo soy, desde mis 10 años he estado involucrado en el régimen municipal, estoy convencido que para que este país se desarrolle necesitamos fortalecer a los gobiernos locales, esa es la manera, dándole funciones, autoridad y dinero y sobre todo haciendo cumplir la autonomía municipal en el artículo 169 y 170 de la Constitución Política. Que se haga constar en acta mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Un saludo fraternal a quienes definitivamente nos representan a cabalidad, en un modelo hermoso, de democracia que son los consejos de distrito, definitivamente hoy 31 de agosto es una fecha muy importante para quienes de corazón amamos al régimen municipal, convencidos de que es el gobierno del futuro, es el gobierno que viene de alguna manera a irrumpir en los últimos años en los modelos de gobernanza de este país, así que yo celebro de la que la vida nos diera la oportunidad a todos los que estamos acá de formar parte del régimen municipal, de formar parte de una Municipalidad, definitivamente nos pone a pensar en muchas cosas, pero también nos da la satisfacción de poder servir de la manera más cercana en una democracia como la es como, tiene muchos nombres, Ayuntamiento, Municipalidades, Gobiernos Locales, Corporaciones Municipales, somos muy diversas en el mundo, pero yo puedo decir que en Costa Rica tenemos una particularidad, en el régimen no tenemos competencia, en el régimen hay buenos amigos y buenas amigas, se lo decía ahora al señor Presidente Municipal que le manifestaba el saludo de algunos colegas, la semana pasada hablaba con un Alcalde que fue electo por otro partido y él con algún recelo hizo el comentario y yo me echaba una risa porque le decía que entre nosotros los Alcaldes no teníamos competencia, tenemos un buen clima y yo creo que el mejor ejemplo de lo que fue el régimen fue las últimas emergencias en Turrialba, en donde ustedes vieron las respuestas de las Municipalidades con nosotros y eso definitivamente lo dije en la última Asamblea Nacional de la Asociación de Alcaldes e Intendentes en donde soy miembro de la Junta Directiva, es la realidad de lo que es el régimen, regidores, Alcaldes, Vicealcaldes, Vicealcaldesas, gente de todo el país, poniéndose a la orden de nosotros, eso es el régimen municipal, así que celebro de verdad de que la vida nos diera esta oportunidad tan bonita, y ojo ustedes, celebramos un régimen hoy que vemos atrás, en 200 años de historia de este país, que cosa más hermosa.

Por último quisiera mandar un saludo fraternal a toda la comunidad afrodescendiente del Cantón de Turrialba, Turrialba según la data histórica en los años cuarenta se describe como un territorio de inmigrantes y en muchos de esos capítulos escritos habla sobre nuestra cultura afrodescendiente, en nuestro quehacer, en nuestra comida y les pongo una anécdota muy bonita que me contó un amigo historiador, la palabra chante nació aquí en Turrialba, viene del criol cuando la gente que venía decía la chantel y después se tradujo a la palabra chante y eso es gracias a nuestras raíces como cantón en la parte afrodescendiente, así que, que historia tan bonita porque muchos de nosotros aquí ni siquiera sabemos la historia y utilizamos la palabra chante y la verdad es que viene de esa combinación entre inglés, español y francés en su momento y a mí eso me marcó, es muy bonita la parte de nuestra historia, igual venía un día de éstos una gente a visitarnos y venían contentos porque comieron rice and beans y dicen, que curioso aquí en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba cuando uno viene en cualquier lado encuentra rice and beans, y le digo, es que no es curioso, es que a nosotros el Caribe nos jala demasiado, eso es parte de nuestra identidad, así que celebro de que también Turrialba forme parte de esa identidad y esa cultura afrodescendiente, se siente en el clima, se siente en la música y se siente en nuestra manera de ser.

2. Nota firmada por los señores Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate y Carlos Hidalgo Flores, dirigido al Presidente República, Ministro Salud, Directora Área Rectora Salud, Director Regional Rectoría de Salud, Defensoría de los Habitantes, Alcalde Municipal y Concejo Municipal, de fecha 30 de agosto 2021.

Estimado Presidente de la República y demás autoridades nacionales y locales: Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarles la interposición de los buenos oficios en lo siguiente:

Sabemos la urgencia de declarar como inhabitables las casas de muchas familias que están en zona de riesgo producto de las inundaciones de julio del 2021 en Turrialba para lo cual muchas han sido notificadas por el Ministerio de Salud y a partir del documento OFIGRE-0126-2021 del 4 de agosto del 2021 elaborado por Vanessa Valverde Vargas (Planificadora Urbana Municipalidad de Turrialba) y Gerardo Sequeira Pereira (Ingeniero Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba); sin embargo, también sabemos que debemos garantizar la calidad de vida de quienes serán desalojados de sus casas, sabemos del esfuerzo que están haciendo para eventualmente poder pagarles el alquiler de alguna casa por algún tiempo; sin embargo, desconocemos el plan a mediano y largo plazo cuando deje de pagarse dicho alquiler.

Por ello, Junto con las familias y en nombre de ellas queremos formalmente solicitarles y proponerles la Interposición de los buenos oficios para que las familias que no han recibido vivienda digna puedan disponer de una en el momento en que se detenga el subsidio de alquiler, esto en garantía de derechos constitucionales.

Por ello, les proponemos por ejemplo:

1. **Solicitar al INVU** si hay casas desocupadas un los proyectos de vivienda y de ser así, puedan instalarte en una de esas que están sin utilizar,
2. **Les** den a las familias un tiempo prudencial de entre 15 ellas y un mes previo a cualquier demolición pues hay algunas que no han encontrado dónde alquilar una casita,
3. Se genere un proyecto de vivienda donde se puedan Incluir las familias desalojadas y que nunca han recibido vivienda alguna.

Estas son algunas de nuestras propuestas, pero confiamos plenamente en la interposición de los buenos oficios para que estas familias, en garantía del derecho a la propiedad y a la calidad de vida, puedan tener un techo digno donde vivir y no quedara la intemperie.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es que igualmente se le puede trasladar al señor Alcalde para que dé una respuesta ante



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el plenario del Concejo, se le pueda remitir esta nota para que en tiempo y forma pueda dar una respuesta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Excusarme, la razón por la que llegue tarde hoy a la sesión, es porque teníamos una reunión técnica Ministerio de Salud, Municipalidad, Comisión Nacional de Emergencias, de una vez pongo de conocimiento el día de hoy se me indicó que el día de mañana en horas tardes y el día pasado mañana va a estar el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias acá en Turrialba, en un recorrido meramente técnico, de trabajo, hoy en la reunión ya pudimos ver con unas tomas aéreas impresionantes en resolución, donde podrían estar las zonas, porque no es una línea sino como va a quedar básicamente las zonas de retiro y demás después de las recientes inundaciones y eso nos genera ya la probabilidad ya determinar con exactitud cuántas familias, cuántas personas eventualmente van a poder estar revisadas en el SINERUBER para poder recibir algunos de estos beneficios, y quiero agradecer de verdad la disposición de la Ministra de Vivienda y de don Dagoberto Hidalgo – Gerente del BANVHI, que están con una plena convicción de avanzar rápido en el tema de solución de vivienda para estas familias, ya hemos tenido algunas reuniones con algunos desarrolladores de Turrialba, porque la idea me parece genial, para no solamente dar vivienda sino reactivar, es que los mismos desarrolladores del cantón puedan dar soluciones de vivienda en diferentes puntos del cantón en los procesos y no necesariamente a través de un proyecto de vivienda, algunos pertenecen a uno de estos, entonces me parece que en esta conversa, el Concejo tendrá que formar parte de y los Departamentos técnicos y ojalá que todos unos unamos en un solo llamado que se actúe con celeridad y que nosotros también ayudemos a que estas familias puedan resolver su tema de vivienda y que ojalá esta zona pronto la podemos tener como parque línea, una zona donde uno pueda ir a contemplar el río, pero no una zona de habitación porque si hay unas zonas que definitivamente no van a quedar así, así que responderemos la nota señor Presidente e indicarle que hemos estado trabajando en eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores regidores que están de acuerdo en que se traslade esta nota al señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que dé una respuesta al plenario del Concejo, en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. AL-CPETUR-493-2021 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área - Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto 2021.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22534: LEY PARA DECLARAR COMO RUTAS NACIONALES LAS VÍAS DE INGRESO A PARQUES NACIONALES, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Ronald Torres Vargas, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Correo de la señora Patricia Ortiz Madrigal – Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico del I.C.E., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 agosto 2021.

Según asunto y carta de Concejo Municipal de Turrialba adjunta, quisiéramos confirmar la visita de la exposición **Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del Bicentenario, para el próximo martes 7 de setiembre en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**

Dado a que en el oficio inicial habíamos señalado como fecha de la visita el mes de junio, solicito nos indiquen si debemos remitir de nuevo la carta de solicitud. Por un asuntos logísticos tuvimos que realizar ajustes en el cronograma y tuvimos que correr la gira para esas fechas.

Nuestra exposición es una muestra instalada en un bus (12 m de largo x 6m de ancho), debidamente equipado, cuyo diseño está estructurado para que no sea una visita guiada, sino autodidacta donde los visitantes pueden hacer el recorrido en grupos de máximo 5 personas, con distanciamiento de 1.8m y una duración de no más 15 minutos.

Esta es la actividad de Grupo ICE como parte de las celebraciones del Bicentenario que el Gobierno ha promovido y fue inaugurada el pasado lunes 7 de junio.

Considerando el tipo de exposición y tomando en consideración algunos aspectos de nuestra experiencia en otros cantones, agradezco la posibilidad me colaboren con lo siguiente:

- Fotografía del lugar donde estaríamos colocando nuestro autobús, inicialmente solicitamos el Parque Central o bien algún lugar de alto con alto tránsito de personas que la Municipalidad considere es el más oportuno y seguro tanto para nuestro personal, pero principalmente para nuestros visitantes. A veces nos ubican cerca de centros educativos y la experiencia es excepcional.
- Posibilidad de contar con acceso a corriente alterna de voltaje 220, esto con la finalidad de no utilizar la planta que tiene el bus para no provocar mucho ruido. Nuestro autobús cuenta con cable con toma de 50m de largo.
- Indicarme si tenemos acceso a lavamanos cercanos o si podemos tener acceso a un toma de agua, para colocar el que nosotros llevamos en el bus. De igual manera, contamos con puestos de alcohol en gel y liquido, y proceso de desinfección del espacio entre cada visita.
- Logo de la Municipalidad para colocarlo en unas plantillas y video de redes sociales que les proporcionamos para que nos colaboren con la difusión.
- Nombre de la persona con quien debemos coordinar todo, el día que llegamos a Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para la visita estarían visitándolos dos compañeros del Museo, más uno de Seguridad Institucional, con el objetivo de resguardar el orden.

Adjunto fotografías del montaje en otras comunidades de nuestro recorrido, así como el Plan de Acción Sanitario.

El compañero Manuel Gamboa Brenes, quien esta copiado de este correo, estaría dándole seguimiento a la coordinación.

Quedo atenta ante cualquier consulta que puedan tener.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es la actividad del Grupo I.C.E., como parte de la celebración del Bicentenario, y piden algunas indicaciones que me parece que eso lo debe generar la Administración como el tema de asignar una persona, el logo de la Municipalidad, nombre de la persona con la que debemos de coordinar todo, creo que usted había asignado a doña Milagro para que coordinara este tema, para que el Concejo ratifique esa condición, aquí indicar que sería para el martes 07 de setiembre, en discusión de que se varía del mes de junio al mes de setiembre y para el día 07 de setiembre y que igualmente se designa por parte de la Administración con respaldo de este Concejo Municipal a la señora Vicealcaldesa – Licda. Milagro Rowe Arias.

Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado. (Vota la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda quien se abstiene de votar por ser funcionario del I.C.E.).

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que envía el Grupo I.C.E., por lo tanto autorizar que la actividad se realice el 07 de setiembre 2021. Indicar que se designa por parte de la Administración con respaldo de este Concejo Municipal a la señora Vicealcaldesa – Licda. Milagro Rowe Arias como coordinadora por la Municipalidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda quien se abstuvo de votar por ser funcionario del I.C.E.).

5. Nota del Comité de Caminos de San Gerardo de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto 2021.

Reciban un respetuoso saludo de parte del Comité de Caminos de San Gerardo, La Suiza, Turrialba. Por este medio hacemos solicitud para actualizar el nuevo comité en la comunidad, debido a que el actual se venció el 07 de agosto del presente año. En nuevo comité estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Teresita Hernández Brenes
Vicepresidente: Edgar Jiménez Brenes
Tesorero: Osvaldo Darío Ramos Fonseca
Secretaria: Kimberly Solano Leiva
Vocal 1: Mariela Arias Fallas
Fiscal: Fernando Coto Campos

De ante mano les agradecemos la ayuda que nos puedan brindar y les aseguramos que juntos tendremos mejores caminos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo con la integración de este Comité de Caminos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de San Gerardo de La Suiza con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza los lunes de 10:00 a.m. a 12 md.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6-- Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2021.

De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional solicito lo siguiente:

- 1) ¿Le ha dado seguimiento este Concejo Municipal a la denuncia interpuesta por el Comité Cantonal de Deportes sobre la sustracción de dinero de la cuenta bancaria de dicho comité?, ¿Sí o no y porque?
- 2) Como ciudadano Múncipe tengo derecho a saber en ¿qué estado se encuentra dicha denuncia, diligencias hechas por los Tribunales de Justicia? cuya denuncia consta en el expediente Judicial 20-000330-0067-P.E.
- 3) Solicito respuesta precisa, concisa y transparente sobre el asunto.
- 4) Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle esta nota al Lic. Carlos Calvo para que conteste en tiempo y forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad

SE ACUERDA:

Trasladar la nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le brinde una respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7.- Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2021.

Según oficio ODU-C-0154-2021 de 08 de agosto 2021 la Urbanización que se desarrolló en Santa Teresita de Turrialba denominada Palo Alto no cuenta con permiso municipal de construcción

- 1) Las construcciones de Urbanizaciones que se desarrollen en cada cantón es el Órgano de Mayor Jerarquía del Gobierno Local a quien le corresponde aprobar o improbar las urbanizaciones en su territorio, ya que es el órgano competente para aprobar o no las construcciones urbanísticas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2) El Dictamen C-221-2014 de 18 de julio de 2014 indica exactamente que las urbanizaciones deben ser aprobadas o improbadas por órgano de mayor jerarquía en las Municipalidades, otros dictámenes C-279-2007, C-412-2008 y C-267-2010

3) Es por esta razón que dicha Urbanización debe contar con la o no aprobación de la misma, el Ingeniero Municipal y los demás departamentos técnicos son órganos consultivos del Concejo en el ejercicio de dichas competencias.

4) Esta decisión debe ser tomada por el Concejo como órgano representativo y democrático local, eso sí, debe sujetarse a las recomendaciones técnicas de los departamentos correspondientes.

5) Toda urbanización que acepte el Concejo debe tenerse un acuerdo si se da o no aceptación de áreas verdes y obras públicas las cuales deben las Municipalidades contar con escritura a su favor para ser dueñas del dominio.

6) Es de suma importancia para las urbanizaciones que se solicite el Alineamiento Pluvial del I.N.V.U para verificar que no se construya cerca de ríos, acequias y nacientes, Ley Forestal 7575, artículo 33 y 34, Ley 276, artículo 31 y Ley Especial SENARA 6877.

7) En este caso si la urbanización a construir no cuenta con los requisitos de Ley y la Guía Ambiental vigente, solicito que se lleve a cabo la clausura inmediata de esta urbanización hasta tanto no se cuente con los requisitos de ley en materia constructiva y ambiental.

8) Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente esto se lo pasamos al señor Alcalde, porque son temas de Desarrollo Urbano, para que él en tiempo y forma pueda darle respuesta al ciudadano interesado. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota al señor Alcalde Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad

SE ACUERDA:

Trasladar la notas suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le brinde una respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8.- Oficio ALCALDIA-02113-2021 firmado por el Lic. Johnny Araya Monge – Alcalde de San José, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 de agosto 2021.

Por este medio doy acuse de recibo de: tiFIC.STIv1.189-2021, del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, en apoyo a la Moción de la Municipalidad de Turrialba, "Prohibir el uso del plaguicida FIPRONIL".

Se da por conocido.

9.- Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2021.

Solicitud de información.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De acuerdo a la Carta Magna, capítulo doce y única, Régimen Municipal, Ley 7794 hago las siguientes preguntas:

- 1) ¿Puede un ciudadano establecer una demanda judicial contra un tercero basado en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política? ¿Sí o no y porque?
- 2) En qué circunstancias de hecho y derecho puede un ciudadano establecer demanda contra un tercero usando los artículos indicados?
- 3) ¿Puede un ciudadano de derecho o ente privado establecer demanda judicial contra un tercero utilizando los artículos 169 y 170 para este efecto? ¿Sí o no y porque?
- 4) Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la remitimos al Lic. Carlos Calvo Sánchez para su análisis. Los señores Regidores que estén de acuerdo en este traslado de correspondencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la notas suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para su análisis y respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10.- Oficio MS-DRRSCE-DARST-0544-2021 firmado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Dirección Área Rectora de Salud de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de agosto de 2021.

De acuerdo con el expediente administrativo se envió a través del correo secretaria.concejo.turrialba@gmail.com en mención sobre la atención a la denuncia N°00382021, sobre ventas de licor en diferentes establecimientos de Peralta, sin las respectivas Patentes Municipales.

Respetuosamente solicito me informen sobre la atención para poder responder al denunciante.

Al contestar este correo por favor referirse a la Denuncia N°0038-2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Indico como la señora Auditora indicó no digo el nombre del denunciante, aquí está la situación de la supuesta venta de licor y del oficio también de la señora Directora de Salud, se le adjunta a la denuncia en mención la cual indica el denunciante la venta de licor y cerveza sin permiso de Patentes Municipales, esto igualmente en el distrito de Peralta, por lo cual le enviamos al señor Alcalde y al Depto. de Patentes, para que nos den un informe que sucedió con esta denuncia sobre de licor ilegal en el distrito de Peralta, para poder dar una respuesta en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo con este traslado a la Alcaldía y Depto. de Patentes, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota del Ministerio de Salud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Depto. De Patentes, para que le brinden un informe al Concejo, que sucedió con esta denuncia sobre de licor ilegal en el distrito de Peralta, para dar una respuesta en tiempo y forma a la Dra. Solano Fernández.

11.- Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2021.

1) En reunión celebrada el 05-08-2021 en la Municipalidad de Turrialba asistieron funcionarios municipales, arquitectos, asesores legales y presidente municipal, aparentemente la idea es formar una Comisión Municipal para ver que hacen con o donde ubicar la Radio Cultural.

2) Lo cierto del caso es que la Municipalidad de Turrialba no está obligada a darles soluciones al I.C.E.R, puesto que es un Instituto Privado, lo que tiene que solucionar este municipio es el problema actual que aqueja nuestra población que si son munícipes.

3) Según me indico el Sr. Umaña Ramos le solicitaron que en próxima reunión lleve el expediente judicial del trámite de Información Posesoria a su favor, pues ninguno de los participantes en dicha reunión tiene la capacidad de resolver sobre un expediente que está en los Tribunales de Justicia, ya que será un juez de la Republica que pronto lo hará.

4) Prácticamente desde que se formó esta emisora radial ha vivido y sigue bajo el alero de esta Municipalidad, como si fuera parte de la Administración del Gobierno Local esta emisora es propiedad del I.C.E.R para que se entienda más claro y cuenta con patrimonio propio.

5) Siendo que según convenio entre el principado de Liechtenstein, articulo tres el I.C.E.R recibe apoyo legal, económico y administrativo.

6) También existe Convenio M.E.P – I.C.E.R., mediante el cual indica que de fondos de la cuenta 143500-7, son para contratar el personal necesario para pagar las actividades del programa bachillerato por madurez suficiente y de Educación Diversificada a distancia, por lo tanto esta institución no carece de recursos económicos provenientes del extranjero y recursos económicos provenientes del presupuesto nacional asignados al Ministerio de Educación Pública, contribución de los estudiantes para los textos de estudio y otras donaciones que recibe el I.C.E.R..

7) Me permito preguntarles lo siguiente:

a) Señores de este Gobierno Local, creen ustedes que el I.C.E.R., es una institución que carece de fondos económicos? ¿Sí o no y porque?

b) ¿Está obligado este municipio a realizar convenios con el I.C.E.R.? ¿Sí o no y porque?

c) ¿Considera este Gobierno Local que deben de seguir haciendo convenios con el I.C.E.R., para dotarlos de terrenos? ¿Sí o no y porque?

d) ¿Existen en nuestro cantón ciudadanos que necesitan un lote para construir que el I.C.E.R., ¿Sí o no y porque?

e) ¿Debe el I.C.E.R solventar sus propios problemas, siendo un ente privado y con patrimonio propio? ¿Sí o no y porque?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8) Petitoria: Solicito como ciudadano Múncipe de este cantón que no vuelva a dotar de ningún lote al I.C.E.R., ya que es una Institución Privada y con Patrimonio propio y considero que no es deber de esta Municipalidad donar terrenos a una Institución privada como el I.C.E.R.

9) Sobre el tema solicito respuestas precisas, concisas y con transparencia sin faltas al Deber de Probidad.

10) Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aprovecho para reiterarle al Lic. Carlos Calvo porque la nota se la vamos a enviar a él porque él está dirigiendo una comisión que éste Concejo nombró, que ya el tiempo expiró, sabemos que hubo emergencias en el cantón y muchas otras situaciones, pero creo conveniente reiterarle a don Carlos y desde la Presidencia Municipal al Lic. Carlos Calvo que es tiempo que para la próxima sesión presenten ya un informe de esa comisión técnica, creo que es urgente y necesario que ya haya un informe referente a este tema, recuerde que no es una decisión política, es una decisión técnica, con luz a la ley y al conocimiento técnico sobre planos y propiedades, desde ese punto de vista para poder darle una respuesta a don Efraín, evidentemente hay cuestiones subjetivas en la nota que no nacen a la luz por este Concejo, solo lo digo como un antecedente, el tema de darle una propiedad a la radio nace del convenio con el Principado, pero eso fue de 1980 más o menos, y en eso era porque la radio estaba en la Municipalidad en el edificio, luego paso a la Casa de la Cultura y después pasó, siempre ha estado bajo el abrigo de la Municipalidad, pero aquí la cosa es que se le dé ese abrigo a la radio y otra cosa es este conflicto que se generó con el lote, son dos historias diferentes, una cosa es el convenio y otra cosa es el terreno, ante eso la comisión debe darnos esa hoja de ruta, me parece que el Concejo debe hacerle un reiterado mensaje al Lic. Carlos Calvo como Asesor del Concejo, para que nos dé un informe lo más pronto posible junto con la Asesora del señor Alcalde y todos los demás técnicos, e igualmente trasladarle ésta nota de don Efraín para que en tiempo y forma le dé una respuesta al señor Efraín Barrios. Los señores Regidores que estén de acuerdo en el traslado de la nota de don Efraín, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado. No vota don Octavio Arce por ser un tema involucrado a la Radio Cultural y él es miembro de la Junta Directiva de la Radio, fue votado por 6 votos porque doña Mirania ya no está en su curul.

SE ACUERDA:

Trasladar la notas suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para su análisis y respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Aprobado con 6 votos porque el Reg. Arce Obando no votó por ser miembro de la Junta Directiva de la Radio y su suplente Reg. Díaz Sojo ya se retiró de la sesión).

12.- Nota firmada por el señor Ronny Cascante Azofeifa – Presidente de la Asociación Desarrollo El Silencio de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, de fecha

Reciba un cordial saludo de parte de los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral El Silencio, el motivo de la presente es para solicitar la intervención del puente del Río Eslabón, les solicitamos intervengan lo más pronto posible ya que el puente colapso totalmente, es de conocimiento de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ustedes que desde el 19 de julio del 2018 con el temporal que hubo ese puente se encontraba con grietas por debajo ya que a esa inspección habían venido Doña Vanessa y Don Julio y habían dicho que iban hacer el reporte para darle la continuidad.

En estos momentos son demasiadas las personas que se están viendo afectadas tanto jóvenes, adultos, adultos mayores, jóvenes estudiantes del Liceo Rural de Pacayitas, como niños que requieren ir a la Escuela El Silencio ya que aquí se están impartiendo clases presenciales y sus padres no los van a poner en riesgo, nos preocupa que en una emergencia los caminos aledaños no se encuentran en buen estado, para el sector del Silencio y el bus de la ruta normal se está viendo afectado ya que deja a mucha gente que viene de sus trabajos, largo de sus casas y tienen que caminar algunos más de un kilómetro.

También la ruta El Silencio Sitio Mata es ruta alterna de la ruta nacional 10 por lo cual es de urgencia una intervención y nos ayuden a resolver lo más pronto posible.

Nos pueden contactar al siguiente correo adi.elsilencio2020@gmail.com o al teléfono 86468850 Adriana Flores o al 86808784 con Ronny Cascante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que hay que trasladárselo al señor Alcalde en su doble condición de Alcalde y Presidente de la Comisión Local de Emergencias. Los señores regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta con carácter de urgencia al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su pronta atención. Aprobado. Acuerdo definitivamente aprobado.

13- Nota firmada por la señora Iris Martínez Varela – Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Dulce Nombre de Santa Teresita, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto 2021.

La Asociación de desarrollo integrante de dulce de nombre Santa Teresita, nos encontramos realizando para el proyecto de construcción de un salón Multiuso en la comunidad, el cual ya fue aprobado y los planos se encuentran en la plataforma de permisos de construcción de la municipalidad. Dado lo anterior, queremos pedirles muy respetuosamente su ayuda con la exoneración de los permisos de construcción, debido a que la situación de la pandemia Covid-19 que afronta el país nos ha traído limitaciones en los recursos económicos de la Asociación.

Hemos tenido que realizar ventas de tamales para pagar de bolsa de la Asociación los planos económicos y el estudio de suelo, sin embargo; la situación ya no nos da para obtener los recursos económicos para el pago de los permisos de construcción. Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar.

Quedamos a la espera de su respuesta, para cualquier consulta al teléfono celular 84-47-77-51 o al correo electrónico Irismartinezvarelaaomail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al Lic. Carlos Calvo, para que analice si legalmente procede o no el mismo. Los señores regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al Lic.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Carlos Calvo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Indicar que este proyecto en este momento se encuentra en el CFIA, no ha llegado a la Municipalidad, entonces esa es la razón por la que todavía no tenemos conocimiento del mismo.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Dulce Nombre de Santa Teresita al Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo, para que la analice si legalmente procede o no.

14- Oficio IP34-08-2021 firmado por la señora Eugenia Carolina Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación de la U.N.G.L. dirigida a las Municipalidades del país, de fecha 23 de agosto 2021.

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

El día de ayer 16 de agosto de 2021, **el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente No. 22. 412 denominado Ley de Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación**, el cual busca autorizar a las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer trimestre del año 2021.

Lo anterior, trata de generar un alivio a las comprometidas finanzas de las familias costarricenses que se han visto sumamente afectadas por las repercusiones económicas que trajo la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19.

Aunado a ello, es importante aclarar que esta nueva normativa hace referencia a una condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas, esto no quiere decir que la condonación verse sobre el hecho generador principal, sino sobre los recargos, intereses y multas.

El siguiente cuadro muestra el contenido y explicación de esta nueva ley:

Cuadro No. 1

Ley de autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aspectos Generales	Explicación de articulado
Ámbito de cobertura	<p>Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer trimestre del año 2021.</p> <p>Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal adeudado o se acojan a un arreglo de pago según lo señalado en esta ley, para lo cual deberá presentarse la solicitud ante la administración tributaria del gobierno local, por parte del contribuyente.</p>
Acuerdo del Concejo Municipal	<p>Para poder aplicar lo dispuesto en esta ley, los concejos municipales y los concejos municipales de distrito deberán acordar las condiciones en las que implementarán la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas municipales; para ello, deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración, de conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley.</p> <p>Lo anterior por acuerdo municipal, tomado dentro de los nueve meses posteriores a la publicación de la presente ley.</p>
Arreglos de pago	<p>Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, según corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes, durante los nueve meses posteriores a la publicación de esta ley, arreglos de pago por un plazo hasta veinticuatro meses, para que los contribuyentes cancelen el principal de sus obligaciones pendientes por concepto de impuestos y tasas. Ante ello, se deberán dictar las regulaciones internas que definan las condiciones de dichas facilidades de pago.</p>
Cobros Judiciales	<p>Los deudores que se encuentran en las etapas de cobro extra o judicial, antes de acogerse a este beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo, los gastos de perito en que haya incurrido la municipalidad, para el trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas procesales.</p>
Excepciones	<p>No se autoriza la condonación en aquellos casos en que la municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que pueden ser constitutivas de los delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971 y en otros cuerpos de aplicación directa o de manera supletoria.</p> <p>Tampoco se autoriza la condonación referida en el artículo 1 de esta ley a los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto del impuesto de construcción, multa de parquímetros e infringir la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012.</p>
Divulgación	<p>Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades y los concejos municipales de distrito, que se acojan a la presente ley, deberán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de los beneficios consignados en esta ley.</p>

Desde la UNGL se realizaron los acercamientos y el establecimiento de los canales de diálogo con el despacho del diputado proponente, en el acompañamiento y en la construcción conjunta del texto sustitutivo de esta nueva ley que lograr favorecer las situación económica de las personas munícipes de los cantones para que puedan regular su situación tributaria con la Municipalidad, sin afectar en sobremanera las finanzas municipales.

No omitimos manifestar que la ley aprobada está pendiente de sanción del Poder Ejecutivo y publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Agradecemos la atención a este oficio y cualquier consulta favor contactarse con el Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez, teléfono 22904152, correo rjimenez@unql.or.cr



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se toma nota.

15- Oficio IP35-08-2021 firmado por la señora Eugenia Carolina Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación de la U.N.C.L. dirigida a las Municipalidades del país, de fecha 23 de agosto 2021.

Asunto: Consideraciones presupuestarias por la aprobación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976.

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años.

El 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente 21.318 denominado **Ley de Movilidad Peatonal, la cual se publicó bajo el número de ley 9976 en el alcance No. 79 de la Gaceta No. 78 del 23 de abril de 2021, fecha de entrada en vigencia de esta norma.**

La ley tiene como objeto establecer las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos.

Dentro de las principales competencias que otorga a las Corporaciones Municipales se encuentra la elaboración de un reglamento que establezca el marco jurídico habilitante para que estas puedan cobrar una determinada tasa a las personas munícipes por el concepto de construcción, mantenimiento y rehabilitación de aceras en un plazo de dieciocho meses a partir de la publicación de la ley.

Aunado a ello, establece también la competencia de elaborar, introducir y aprobar un plan cantonal de movilidad sostenible en sus cantones, en un plazo de entre dieciocho y veinticuatro meses a partir de la publicación de esta.

En este sentido, hacemos de su conocimiento que estamos trabajando en un proceso para entregar a todas las municipalidades una guía didáctica que apoye la implementación a cabalidad de la Ley de Movilidad Peatonal, sobre la que esperamos pronto poder entregarles.

Para efectos de presupuestación, a propósito del proceso que actualmente están llevando a cabo en cada municipio, la ley establece en su capítulo IV lo relacionado al financiamiento, tasas y multas, siendo la **construcción de una tasa la forma de continuidad del servicio así como su sostenibilidad en el tiempo.**

Empero, esta ley establece además de las tasas y las multas, otras fuentes de financiamiento que pueden ser empleadas como capital semilla para la implementación de los alcances de este cuerpo normativo.

En el numeral 13 de esta ley, se establece que la municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el **cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley No. 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1%) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ciento (1%) de forma permanente, siendo esta la primera fuente de financiamiento para el inicio de la implementación de la ley.

Como segunda opción, **se podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114**, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal.

Y por último en el artículo 22 de esta ley, que reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes sostenibles Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, para **disminuir en un 1% el aporte que dan las Municipalidades a Catastro Nacional**, pasando de un 3% a un 2%, esa diferencia de 1% puede ser empleada para la aplicación de esta ley.

Por lo tanto, la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 establece un marco habilitante en torno al financiamiento además del cobro de la tasa correspondiente y sus multas, lo que permite una debida implementación de los alcances de esta normativa sobre la movilidad peatonal y en los cantones del país.

Agradecemos la atención a este oficio y **cualquier consulta favor contactarse con el Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez, teléfono 22903832, correo rjimenez@unql.or.cr**

Se toma nota.

16- Oficio DSJ-064-2021 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Servicios Jurídicos, dirigida al señor Efraín Barrios Sánchez, con copia al Concejo Municipal, de fecha 24 de agosto 2021.

En atención a su solicitud realizada mediante **Oficio SM 788-2021** conocida por el Concejo Municipal, en relación a un proceso judicial (permiso en **LA URBANIZACIÓN JORGE DE BRAVO**, construcción donde se otorgó el uso de suelo para residencial colectivo, referido al permiso de construcción numeral 5360); en relación a sus consultas y manifestaciones, me permito aclararle lo siguiente:

1. Le manifiesto y reitero que si procedí a darle respuesta a su consulta y petición, tal y como se le indicó mediante Oficio DSJ 052-2021 debidamente notificado a su correo electrónico; en la cual se le indicó que en nuestros registros del proceso judicial en consulta, no se registra ninguna sentencia No 1205-2019. Reitero, no se registra ninguna sentencia con esa numeración específica, por lo tanto, he sido precisa, concisa y específica al contestarle su nota.

2. Me permito indicarle y manifestarle que siempre he mantenido en mi función el deber de probidad y en mi conducta como funcionaria pública me he apegado en todo momento a *la transparencia, honradez, rectitud, respeto, discreción, integridad, imparcialidad, rendición de cuentas, lealtad, espíritu de servicio, buena fe*, y como Funcionaria me he desempeñado en *forma honesta y bajo una excelente conducta ética*, entregándose por entero y en *forma leal al desempeño de mi cargo*, haciendo prevalecer siempre el *interés público*.

3. En relación a las otras consultas realizadas, me permito aclararle que en relación al proceso judicial referido, la Municipalidad de Turrialba no ha cancelado ningún rubro económico sobre este proceso judicial referido. Para tales efectos, y su tranquilidad, puede solicitarle a la Tesorera Municipal, la certificación correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Igualmente le reitero que resulta improcedente lo manifestado por usted a solicitar una acción de reintegro, por cuanto La Municipalidad no ha cancelado ningún rubro por este concepto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que este informe si el Concejo lo aprueba que se le trasmita al señor Efraín Barrios como respuesta a su nota. Votará la Regidora Elizabeth Bermúdez en lugar del Regidor Randall Artavia. Los señores regidores que están de acuerdo en trasladar este informe al señor Efraín Barrios, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal. El mismo se traslada al señor Barrios Sánchez en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17- Nota firmada por la señora Yamileth Rivera Bocarino - Sindica de Pavones, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de agosto 2021.

El motivo de la presente es con el fin de solicitar una ayuda al Concejo Municipal de Turrialba para este el Señor: Rigoberto Jesús Ortiz Alfaro Cedula 30374066 soy vecino de jabillos en el Asentamiento Yama. El señor se encuentra Hospitalizado en el Hospital Calderón Guardia en el cual le realizaron dos operaciones de un tumor en la cabeza. Ver si nos pueden brindar una colaboración con 15 sacos de cemento para poder a condicionalmente en la entrada de la casa de habitación en la cual se encuentra tierra y no es acto para una persona con estas condiciones. Por este motivo le pedimos su colaboración para poder construir una rampa adecuada a sus condiciones y no tenga dificultad para ingresar a su hogar y así para cuando pueda salir del centro hospitalario.

Agradeciéndoles de antemano, nos despedimos de ustedes que el Dios todo poderoso lo colme de abundantes bendiciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que este caso tiene que ser analizado por la Comisión de Sociales para ver si pueden hacer contacto con el IMAS y otras entidades o sea que la Comisión sirva de coordinadora para buscar una solución, don Octavio usted que es el Presidente, no es que la comisión diga la Municipalidad le va a dar los sacos de cemento, no, es coordinar el acto. Los señores regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y resolución. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18- Nota firmada por el señor Lasel Lonis Lonis – Presidente de la Asociación Pro-Hospital William Allen y la Licda. Isaura Cordero Zárate – Presidenta Asociación Pro-Red de Albergue Indígena, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto 2021.

La presente es para saludarlos y realizar una solicitud formal de la manera más respetuosa, para brindar homenaje, otorgándole al Dr. Alexander Pirie una mención en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reconocimiento al legado que en materia de salud dio a través de sus años sirviendo profesionalmente como médico en la Provincia de Cartago, dando siempre calidad humana, posteriormente adquirió terrenos en Turrialba específicamente en la zona conocida como Florencia, beneficiando a la Población y en la actualidad por medio de su familia sigue aportando al Cantón. Su familia ha beneficiado de forma generosa a la comunidad de Turrialba, mejorando la calidad de atención médica, otorgando la donación de un 50% del valor del terreno que será en un futuro cercano el nuevo hospital William Allen de Turrialba, creemos que el detalle tiene que ser sumamente significativo, por lo que les solicitamos apoyo desde la municipalidad, ya que deseamos que se le otorgue desde la CCSS, el nombre del Dr. Alexander Pirie Booth, a uno de los edificios en construcción en agradecimiento por su valiosa contribución desde 1892 hasta la actualidad.

Dr. Alexander Pirie Booth llega a Costa Rica en 1892. Testimonios cuentan que el "Buen doctor" atendía, a todo el que podía y el que no podía, recibiendo a cambio por los gastos médicos, gallinas, plátanos, Verduras y especies.

Cómo profesional atendía a niños y adulto por igual ya que era el único médico de la zona. Participó en un sin número de proyectos dirigidos a las comunidades donde permanecía.

Al Dr. *Pirie* lo caracterizaba, su sensibilidad por lo que padecían los habitantes de estos territorios tan apartados y de difícil acceso, con padecimientos en su tiempo, que ya habían superado su país natal Canadá en materia de salud, se encontraba con que morían por causas ya tratadas en otros territorios, por lo que su sensibilidad y pasión por ayudar, creció queriendo llevar esperanza y progreso a donde iba. Su lucha fue imparables y su legado persistió, con los años en sus generaciones futuras.

Además gracias a sus aportes se abre el camino de la Compañía Florencia Industrial que explota la caña de azúcar y el café brindando muchas oportunidades de desarrollo al cantón y sigue impactando positivamente la economía de Turrialba dándole trabajo a muchas familias.

Por todo lo anteriormente mencionado, la familia Pirie no pensó dos veces, en involucrarse activamente y generosamente, en contribuir por darle a Turrialba la posibilidad de tener un hospital en las mejores condiciones, ya que el legado del Dr. Alexander Pirie Booth en esta vida fue impactar en el área de la salud del pueblo que lo recibió y por el que luchó toda su vida. Siendo esta una forma de retribuir lo recibido por el afecto del humilde pueblo de Florencia y sus alrededores, tuvieran relación con su legado.

Dando mérito al gran corazón del Dr. Alexander Pirie Booth y todo lo aportado en beneficio de Turrialbeños, es que realizamos una formal solicitud de reconocimiento por medio de la mención de honor, colocándole el nombre de tan noble personaje a uno de los edificios del nuevo Hospital William Allen que sea visible desde la fachada del hospital. Este trámite sería más efectivo, si contáramos con la solicitud de peso por parte de la municipalidad, apelando al sentimiento de gratitud que siempre ha caracterizado al pueblo de Turrialba, el acto sería de suma nobleza, por reconocer los actos del Dr. Alexander Pirie Booth.

Les agradecemos atiendan la solicitud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La nota sería trasladarla a la Comisión de Cultura para que sea analizada. Los señores regidores que están



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de acuerdo en trasladar esta nota a la Comisión de Cultura para su análisis por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis por el fondo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19- Nota del Lic. Walter Coto Molina – Comité Cívico Turrialbeño, dirigido al Presidente Concejo Municipal de Turrialba - Reg. Arturo Rodríguez Morales, de fecha 23 de agosto 2021.

Por este medio respetuosamente el Comité Cívico Turrialbeño solicita a ese Honorable Concejo Municipal, que acuerde conceder la declaratoria de interés cantonal a nuestra organización, con el propósito de que esa declaratoria, sirva para apoyar y facilitar nuestra gestión y el cumplimiento de los objetivos, que en beneficio de la comunidad de Turrialba tiene el Comité.

La finalidad del Comité quedó claramente establecida en las palabras que expusimos recientemente cuando fuimos juramentados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tengo varias propuestas, una puede ser enviada a la Comisión de Obras Públicas, para que sea analizada esta declaratoria o dos, podemos nombrar una comisión especial que la analice y se reúna con el Comité para ver cuáles son los alcances de la declaratoria o tres dársela dispensándolo del trámite de comisión, yo prefiero que lo analice una comisión, respetaré lo que diga el Concejo. Los señores regidores que están de acuerdo con la primer propuesta que se traslade la solicitud de declaratoria de interés cantonal del Comité Cívico Turrialbeño a la Comisión de Obras Públicas para su análisis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen al respecto. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 18:45 horas la Presidencia solicita al Concejo extender la sesión hasta las 7 de la noche, porque faltan temas que tratar.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

20- Oficio No. MT-DA-LFLA-725-2021 firmada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto 2021.

A petición de los funcionarios municipales, quienes suscribieron la nota de fecha 24 de agosto del 2021, presentada al Concejo Municipal, me permito solicitarles una reunión con los miembros del Concejo Municipal para tratar sobre algunos señalamientos realizados por miembros externos que asesoran al Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parecería propicio que el señor Alcalde a través de la vía, no de acuerdo, pueda propiciar una recomendación de una fecha, hora y lugar para que la mayor parte del Concejo pueda reunirse y conversar sobre el tema, me parece que el acuerdo debe ser,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aceptar el conversar con el señor Alcalde sobre estos temas, evidentemente como don Kevin lo dijo, se va a atender mañana la nota en la Comisión de Hacienda, entonces tendrá que ser posterior a esa conversación.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Informarle, lástima que ya se fue la mayoría de los Síndicos, es una cuestión de lugar, la reunión de mañana de la Comisión de Hacienda, no va a ser aquí puesto que el teatro está ocupado para una actividad del Bicentenario según me informe la Lic. Rosaura Molina, entonces nos vamos a reunir a las 4 de la tarde en la Casa de la Cultura. Entonces para informarle a los señores Síndicos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Con respecto a la nota, yo considero que debido que la nota va dirigida a ustedes y a nosotros por parte de los funcionarios, que en ese espacio definitivamente puedan participar algunos funcionarios, yo creo que la conversación no sería tan fructífero sino estamos todas las partes y lo hacemos con la sinceridad y el respeto que merece.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Evidentemente pero igualmente como lo dijimos hace un momento en la discusión del acta, será posterior a la que la Comisión de Hacienda pueda ver el tema, podamos generar un espacio para conversar, en una democracia la mejor arma o el mejor instrumento o la mayor herramienta para construir es el dialogo, entonces tomaríamos el acuerdo de aceptar la solicitud del señor Alcalde de conversar y sería instrumentalizar hacia la otra semana en un lugar y fecha que el señor Alcalde pueda notificarnos a través de la Presidencia Municipal para poder decirle a los señores Regidores. Los señores regidores que están de acuerdo en acepta la propuesta de la Presidencia sobre la nota que envía el señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aceptar la solicitud que presentan algunos funcionarios municipales a través del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por lo tanto se le indica al señor Alcalde, que dispongan de lugar, fecha y hora y sea notificada a la Presidencia Municipal para que proceda a programar la reunión y sea de conocimiento de los señores Regidores para que asistan a la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21- Oficio No. CCDRT-JD-254-2021 firmada por los señores Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario, Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto 2021.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba a través de la presente les comunica que el día viernes 20 agosto 2021 se publicó en el diario oficial La Gaceta el Reglamento de caja chica de nuestro Comité Cantonal; lo anterior, en acatamiento a la recomendación 4.3 del Informe 04 "Evaluación del control interno en el área de tesorería", emitido por la Auditoría Municipal en oficio UAI-MT/348-2020.

Agradeciendo la atención a la presente y el apoyo brindado, se despide su seguro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se le comunique a la Auditoría Municipal que el Comité de Deportes ha cumplido con la solicitud de la recomendación 4.3 del informe 04. Los señores regidores que están de acuerdo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe que envía el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, a la señora Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22- Nota firmada por el señor Johnny Romero Romero, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto 2021.

Yo Johnny Romero Romero, cédula de identidad 3-0228-0976, vecino de Turrialba, Atirro 100mts Norte del Beneficio Grano de Oro, deseo expresar claramente ante este consejo Municipal lo siguiente:

Que durante muchos años y hasta el día de hoy, la cañería del acueducto municipal atraviesa mi propiedad, ubicada en Turrialba, a un costado del B° Torre Luna, y que entronca con el tanque de agua potable en el caserío de Torre Luna, con el objetivo de abastecer de suministro de agua a gran parte de la ciudad de Turrialba.

Que hasta el día de hoy he sufrido graves inconvenientes para desarrollar mi propiedad producto de esta cañería que invade mi terreno. Que hasta mi salida a una ruta nacional me ha limitado grandemente e igualmente genera contratiempos y enormes afectaciones económicas para mi persona por la obstrucción que se hace por parte de la tubería municipal en uno de los sectores de mi propiedad.

Hace más de 7 meses funcionarios municipales realizaron inspecciones y estudios para la reubicación de la cañería y al día de hoy no se han aplicado acciones para corregir esta situación.

Con el deseo de definir acciones le reitero mi oferta de venta de la franja de terreno por donde pasa esta cañería municipal y por lo tanto solicito el avalúo respectivo, de igual forma si no se encuentra una vía apropiada, se proceda a trasladar dicha cañería fuera de los linderos de mi propiedad.

Solicito estas acciones se apliquen en un plazo NO mayor a un mes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que en esta situación se lo pasamos al señor Alcalde para que valore esta situación, pero igualmente solicitarle un informe a la persona encargada del acueducto municipal porque dice que hace 7 meses realizaron una visita, entonces ver qué pasó con esa inspección que se hizo y que se pueda valorar, si es que queda a bien, el tema de un avalúo en la franja de esa propiedad del señor Romero. Los señores regidores que están de acuerdo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que valore esta situación. Asimismo, que le solicite al Encargado del Acueducto Municipal el informe de la inspección que realizaron hace 7 meses y brinde un informe al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23- Oficio No. UAI-MT/129-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Coordinador de Hacienda y Tesorera Municipal, con copia al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2021.

Asunto: Advertencia No. 06-2021. Custodia de boletas de estacionómetros en la Tesorería Municipal no vigente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Incorporar el informe en el acta y solicitarle al señor Alcalde le dé un informe al Concejo sobre el informe de la Auditoría de la advertencia 06-21 con el Oficio UAI-MT/129. Los señores regidores que están de acuerdo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Incorporar en el acta el informe de la señora Auditora Municipal. Solicitarle con todo respeto al señor Alcalde le dé un informe al Concejo sobre el informe de la Auditoría de la advertencia 06-21 con el Oficio UAI-MT/129. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24- Cronograma actividades Semana Cívica – 200 años de Vida Independiente.

Informarles que el otro día me reuní con la señora Vicealcaldesa por instrucción del señor Alcalde y la Gestora Administrativa, para tratar de coordinar las actividades de la Semana Cívica. Agradecer de antemano a la Administración, a usted señor Alcalde y a la Vicealcaldesa por todas las gestiones que se han hecho en esta situación y por lo tanto tratar de que guardando todas las medidas protocolarias de sanidad, se pueden celebrar los 200 años de vida independiente, porque son 200 años, no es cualquier cosa, son 200 años, por lo tanto aquí hay un oficio, el número 731 que envía la Administración con mi firma al Concejo, con algunas actividades y un poquito de explicación que dará la Vicealcaldesa, el Alcalde y mi persona y a la vez dejar constancia en actas de unas asignaciones que le estoy haciendo a algunos Regidores, sobre todo a don Kevin y don Octavio, para algunas situaciones particulares de la Semana Cívica, dice lo siguiente:

OFICIO N°: MT-DA-LFLA-731-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa y Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 30 de agosto 2021.

Asunto: Celebración de actividades patrias septiembre 2021.

Estimados señores:

Cordial y atento saludo. Como es de conocimiento, este año se celebran los 200 años de Independencia de nuestro país, por lo que respetuosos de los protocolos por covid-19 y la situación que vivimos, presentamos el cronograma de actividades a realizarse desde la Alcaldía Municipal y con el apoyo del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fecha	Actividad	Responsables	Lugar
01 de septiembre	Decoración de espacios municipales como Teatro (Salón de sesiones actual) y Edificio Principal.	Administración.	
14 de septiembre, 6:00 am	Recorrido matutino de la antorcha.	Administración	Alto La Victoria hasta Parque Quesada Casal.
14 de septiembre, 7:00 am	Acto Cívico de Recibimiento de la Antorcha	Administración y Concejo Municipal.	Parque Quesada Casal.
14 de septiembre, 3:00 pm	Inauguración de Exposición Compañía Nacional de Danza	Administración	Lobby Teatro Municipal.
14 de septiembre, 4:00 pm	Sesión Solemne del Concejo Municipal.	Concejo Municipal	Salón de Sesiones.
14 de septiembre, 6:00 pm	Acto Protocolario Himno Nacional	Administración Concejo Municipal	Parque Quesada Casal.
14 de septiembre 6:30 pm	Salida de Antorcha Nocturna.	Administración Concejo Municipal EDUFI	Recorrido por comunidades.
14 de septiembre 8:30 am a 3:00p.m	Exposición bus rodante "Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del Bicentenario"	Administración Concejo Municipal	Parque Quesada Casal
15 de septiembre, 8:30 am	Acto Cívico del Bicentenario	Concejo Municipal Apoya: Administración	Parque Quesada Casal.

Desde la Administración nos encontramos trabajando las actividades en coordinación con la Presidencia del Concejo Municipal, sin embargo, consideramos oportuno que el programa sea de conocimiento del Concejo Municipal en pleno, esperando puedan participar de la mayoría de actividades.

Se informa, que la coordinación de las actividades estará delegada a la Vicealcaldía Municipal, con apoyo de la Oficina de Gestión Administrativa y la colaboración del PAS. Jose Hernández Monge, quién dentro de sus funciones en esta Municipalidad como pasante se encuentra el apoyo a la organización de actividades culturales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esta situación debo de indicar para que quede constando en el acta, que por indicación mía, para que el Concejo lo sepa y la Administración también, en el tema relacionado a la Antorcha, que es en conjunto no solo la Administración, es el Concejo y la Administración, porque aquí solo ponen la Administración, son los dos, la Presidencia ha asignado para representar al Concejo al Regidor Octavio Arce Obando, entonces todos los temas relacionados a la Antorcha serán delegados al Regidor Octavio Arce Obando, el tema del recorrido sobre todo doña Milagro, que talvez podríamos ampliarlo donde vamos a hacerlo, es un poquito solamente del Alto La Victoria al parque de Turrialba, entonces es con él.

Todos los temas de logística para acomodo del Concejo en el parque, porque recuerden que dijimos que íbamos a hacer el Acto Cívico tanto de la Antorcha como el canto del Himno Nacional que es con la Banda Municipal y la ubicación de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



miembros del Concejo en 15 de setiembre en la mañana, el designado por la Presidencia es el Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que lo puedan coordinar con él usted y don José Hernández, sobre todo lo que es la logística del toldo, solamente que él pueda tener la representación de la Presidencia Municipal en ese acto.

Igualmente con la Antorcha, a la hora de salir y el tema de los Faroles, igual se lo coordinan con el Regidor Octavio Arce Obando, el tema de logística en lo que pueda ser o sea la representación del Concejo.

Todo lo demás lo de la agenda de la Sesión Solemne y el Acto Cívico eso lo dirijo yo como Presidente Municipal y en algunas situaciones me haré acompañar de la Regidora Flora Solano, que me ayudará en algunos temas particulares relacionados a eso.

Don Kevin igualmente en el tema de adornar el parque y todo eso, yo le solicitaría que considere a doña Flora y a doña Alba la Síndica del centro de Turrialba, ellas podrían ayudar en esa labor que me parece muy importante.

Las coordinaciones con la Iglesia igualmente las voy a coordinar yo directamente, porque recuerden que tenemos que hacer un Te Deum y el sonar de las campanas a las 6 de la mañana y me parece que usted doña Milagro ha hecho las coordinaciones con la Banda Municipal.

Entonces eso sería el programa para que el Concejo así lo apruebe y que quede estas responsabilidades con temas de la Antorcha y de los Faroles el tema de don Octavio y el tema de logística de campos en el parque sobre todo y la ubicación para la entonación del Himno Nacional y del Acto Cívico del 15 de setiembre en la mañana a don Kevin Aguilar y en el tema de la Sesión yo voy a coordinar directamente con doña Flora.

La Presidencia solicita extender la sesión 15 minutos más para poder hablar un poquito de las actividades del 15 de setiembre.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar que pueda hablar la señora Vicealcaldesa sobre este tema del 15 de setiembre, que ella es la que está encargada de la situación, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: En realidad como pueden ver la agenda es muy básica, muy sencilla, lamentablemente el tema pandemia no nos va a dejar hacer mucha actividad como quisiéramos, pero yo creo que ya prácticamente todo lo que leyó el señor Presidente es tal cual, más bien si alguna otra persona del Concejo quisiera sumarse a colaborar pues bienvenido, hoy parcialmente se empezó la decoración, ya mañana continuamos, la idea es ser muy ahorrativos en el tema de lo que es decoración, algo muy sencillo muy básico pero que al final se vea bonito, prácticamente los compañeros que han asignado acá que nos reunamos y nos digan que día, con respecto a la Antorcha estamos por definir todavía mañana cual va a ser el recorrido porque estamos hablando con los chicos de Edufi, entonces sé que eso es parcialmente hasta tanto tengamos, ya ellos tienen muy claro cuáles son los recorridos que han hecho, pero quedamos que nos darán la información en estos días.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es la siguiente y quiero que conste así en actas. En el tema de la Antorcha queremos que ustedes estén con nosotros, desde las 6 de la mañana, los que puedan, la idea es ir a traerla arriba en carros particulares y ponerle una bandera y todo lo demás, y traerla con pitos y todo lo demás hasta el centro de Turrialba, solamente se va a traer desde El Alto La Victoria hasta el Parque Central de Turrialba, en la mañana, la idea es que estén los señores Regidores, igual Kevin hay que generar todo el expertis de cómo hacer la situación, la Administración ayuda mucho con muchas otras cosas que se vayan a hacer, pero hay que ver donde se va a acomodar la gente y ese tipo de situaciones, para la tarde igual, ocupamos lo del sonido y ese tipo de cosas que la Administración estaría apoyando en la contratación del mismo, pero igual hay que hacer el acomodo donde va a ir la Banda Municipal y ese tipo de consideraciones, no va a caber todo el Concejo Municipal en el quiosco, ahí solo va a haber una mesa principal para que se ubiquen algunas personas, indico que si vamos a invitar a la Fuerza Pública, por la solemnidad del acto, que el año pasado no lo hicimos, este año si lo haremos, en la sesión solemne ingresará la Policía con la Bandera Nacional como se ha hecho en otras sesiones e Izar la Bandera en el asta que está en el parque, entonces hay que revisar que esté en las condiciones apropiadas para Izar la Bandera con la Fuerza Pública, que don Kevin más bien me encantaría que usted pudiese coordinar con la Fuerza Pública en los dos actos junto don doña Milagro, para que coordinen lo de la Fuerza Pública en la Sesión Solemne y en el Acto del 15 de setiembre, tiene que estar el Jefe de la Policía, el que Iza la Bandera en el acto del 15 de setiembre es el Jefe de la Policía, igualmente la Policía es la que ingresa la Bandera Nacional aquí en la Sesión del Concejo a las 4 de la tarde. Luego de eso el tema de sonar las campanas a las 6 de la tarde, yo lo coordino directamente con la Iglesia, se está haciendo un intento para tener la Diana en la mañana del 15 de setiembre, lo importante es que ustedes estén en lo de la Antorcha, en la Sesión y el 15 de setiembre a las 8:30 de la mañana señores Regidores tienen que estar acá en el parque, eso sí se los pido con total sinceridad, es nuestra obligación, es nuestra responsabilidad estar a las 8:30 en el Parque de Turrialba, con nuestro pueblo celebrando 200 años de vida independiente y les ruego venir con todas las consideraciones, no habrá desfiles porque no se pueden hacer, pero sí que estén acá.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Tal vez recordar acá que uno de los actos de mayor peso por decirlo así, va a ser la exposición con trajes de la Compañía Nacional de Danza, solamente tres cantones en el país fueron seleccionados, Turrialba es uno de ellos, entonces tendremos alrededor de 25 trajes típicos de la de la Compañía Nacional de Danza, en el teatro en exposición e igualmente lo que es el bus rodante del I.C.E., va a estar en la parte en la parte norte del parque por un tema de agua y electricidad que nos pidieron, va a estar durante todo un día y han sido cuatro cantones seleccionados únicamente en esa exposición, yo creo que sería como el broche de oro digamos de actividades del Bicentenario a nivel nacional con el Ministerio de Cultura.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerden que esto tuvimos que hacerlo directamente porque por situaciones particulares, la Comisión de Cultura no ha podido tener un papel por la Comisión que vive don Mariano - Presidente de la Comisión, entonces hay que considerarlo y arrollarnos las mangas y hacer el trabajo y lo estamos haciendo de esta manera, me parece que es totalmente justificable y entendible.

Los señores regidores que están de acuerdo con este plan y proceder conforme se ha indicado con las asignaciones determinadas por parte de la Presidencia y el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



apoyo total para esta actividad, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Sería interesante que en la página de la Web de la Municipalidad y en el Facebook, bonito ahí con los emblemas se haga público el programa y mi agradecimiento doña Milagro por el trabajo que usted ha hecho.

SE ACUERDA:

Aprobar el programa para la celebración de los 200 años de vida Independiente en el cantón de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SETIMO
MOCION DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer la moción.

Sometida a votación es aprobada por 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa, que indican que no votan porque ellos no sabían de la moción, por mayoría calificada se altera el orden del día.

Moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda y Marcos Abarca Castro.

Considerando:

1. Que el pasado mes, y desde tiempo pasado se ha venido tratando el tema respecto al túnel de concreto reforzado sobre el cual se encuentra construida la terminal de buses distrital, el cual como se sabe, los mismo poseen un carácter de vehículo pesado a raíz de sus dimensiones.
2. Que dicho túnel posee aproximadamente unos 70 años de construido.
3. Que a raíz de las pasadas lluvias e inundaciones que azotaron nuestro cantón, el mismo se vio afectado incluso sufriendo afectaciones como deformación en las losas de concreto.
4. Que por parte de la Corporación Rojas Cortes ya se envió oficio en el que se indica que la misma se cerró debido a los compromisos que sufrieron sus instalaciones, en resguardo de la integridad de las personas que abordan dichos autobuses.
5. Además del servicio de buses, se sabe que dicha zona corresponde a una zona de alto afluente comercial para nuestro cantón.

Por lo tanto, este Concejo Acuerda:

1. Alcaldía Municipal información respecto a las visitas que se deben realizar el sitio. Específicamente serían Vanessa Valverde y Gerardo Sequeira Pereira.
2. Si no se han apersonado al sitio, solicitarle a la Alcaldía Municipal la pronta intervención para hacer efectiva dicha visita.
3. Se conversó por parte de la Fracción del PNG, con el Ing. Rolando Pereira, el cual se encuentra anuente a apoyar técnicamente de manera ad honorem, a los funcionarios municipales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Eximir del trámite de comisión la presente moción aprobada en firme.

Reg. Octavio Arce Obando: Primero disculparme con los compañeros, creo que no les llegó la moción, yo nada más la puse y no llegó hasta allá. Luego hablar de la moción, incluso lo había discutido con el señor Alcalde, en días anteriores, me tomé la atribución de ir a hablar con doña Vanessa Valverde y con don Gerardo Sequeira para saber cómo estaba la situación abajo del túnel, de lo que es el río Colorado, en días anteriores en una sesión la que estaba presente era doña Milagro en ese momento que fue la que si nos dio la versión de que lo mejor sería y es lo más pertinente que esté respaldado por los funcionarios de la Municipalidad, encargados en el caso, hablé con ellos dicen que no estaban al tanto de la situación entonces nos decidimos por hacer la moción, ellos si me pidieron en el momento que ojalá que hubiera un Ingeniero, ya habíamos buscado a don Rolando y él en una forma muy amable nos dijo que si, incluso él pedía el traje porque esa es la situación porque debajo del túnel es factible que haya bastante contaminación como la mayoría lo sabemos, entonces hay meterse con un traje especial incluso y él nos dice que él ha hace el estudio respectivo para saber cuál es la condición, ahí viene la otra parte, sabiendo cual es la condición se sabría talvez si hay posibilidad de que la terminal de buses vuelva a sus funciones o no, que eso fue lo que nos pidieron en primera instancia, y también la parte comercial hay compañeros comerciantes en la zona que dicen que está baja la afluencia de público que pasa por afuera de esos negocios ya que no está funcionando ésta terminal, entonces que se han visto muy pero muy afectados, aparte de que había sucedido con la inundación y todas las pérdidas que tuvieron, entonces por ahí sería el espíritu de la moción, disculparme con los compañeros, yo creí que todos la habían firmado, si esperando que se dé la aprobación para que se pueda hacer la revisión del túnel. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción ya por el fondo, los señores regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión se aprueba la moción presentada. Se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su cumplimiento. Enviar copia al Ing. Rolando Pereira y al Regidor proponente. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO OCTAVO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Índice Institucional de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones.

Es importante y esto los involucra a ustedes también. Ha llegado hoy el Índice Institucional de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones, recuerdo que hace un año se convocó hasta una sesión y se expuso el tema, yo no sé cuántos de ustedes saben que hoy se nos notificó esto, o alguno de sus asesores les avisaron que esto llegó, porque esto llega tanto al Concejo como a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Administración, que lástima porque es un tema que se le prestó mucha atención el año anterior, y este año no, bueno, buenas noticias porque nos involucran a los dos, Turrialba está entre las Municipalidades que incrementaron nota en cuanto a la eficacia, eficiencia y la gestión, se acuerda que tenía que ver con los DFOES y el seguimiento de esos por parte de la Municipalidad, en el caso de Turrialba y lo pueden revisar en la página Web de la Contraloría, tiene una nota final de 71, el año anterior tuvimos una nota de 52, no sé si se acuerdan, entonces el incremento es sustancial, tenemos una nota muy buena en la parte de eficacia un 81%, un 60 en eficiencia y un 42 en gestión, eso es lo que nos da una nota de 71, de igual manera lo hace por cada una de las disposiciones de los diferentes DFOES, entonces era básicamente para informarles esto, recuerden que el Índice, el IDR es un informe que muestra una calificación a las instituciones según el grado de atención a las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de fiscalización en los últimos dos anteriores a cada medición y comprende tres factores, la eficacia se mide cada disposición de acuerdo con el porcentaje de avance en atención, eficacia, compara el plazo totalmente empleado por la institución con el plazo previsto por la Contraloría y la gestión que es la observancia de la normativa que aplica en el marco de seguimiento de cada proceso y entonces nosotros estamos dentro de los sectores a ser evaluados, esto tiene que ver con todas las instituciones, pero respecto a las Municipalidades me encuentro muy contento de ver el avance, fue un avance sustancial y por dicha estamos en una posición muy diferente a la del año anterior y se los digo así en el ánimo de generar roncha, pero lástima también que estas cosas a veces, nosotros lo divulgaremos, pero el año pasado yo sé que aquí se generó una discusión, en algún momento le ponemos morbo y yo estoy contento con la nota pero no satisfecho, porque yo pienso que podemos hacerlo aún mejor, entonces en eso habrá que trabajar, yo pensé que alguno iba a estar enterado, pero por lo que veo solamente yo, entonces eso me generó así como bueno, es lo que hay.

2. Oficio MT-DA-LFLA-INF-742-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto 2021.

Este es un tema muy importante, esto es un tema que tiene que ver con el futuro de nuestra humanidad, hoy estamos celebrando el tema del régimen municipal y lo que voy a hablar si nosotros le damos la atención necesaria, puede significar comenzar a generar política pública desde las Corporaciones Municipales enfocadas en lo que son las temáticas que en este momento tienen al mundo en vilo y en un constante debate sobre la toma de decisiones para poder vivir mejor, dice lo siguiente:

Por este medio la administración municipal hace de su conocimiento el interés de formar parte del programa Cantones promotores de ODS (objetivos de desarrollo sostenible), el cual consiste “en instar a los países del mundo a transitar de un enfoque de desarrollo basado en el crecimiento económico, a un enfoque que contempla las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y social; en donde la realización de las capacidades de los seres humanos implica un abordaje multidimensional de las problemáticas actuales, buscando un equilibrio entre el bienestar de las personas y el cuidado del planeta.

Costa Rica, en calidad de país signatario asumió el compromiso de avanzar en el logro de las metas establecidas para los 17 ODS, y con el propósito fundamental de “No dejar a nadie atrás”, suscribió un Pacto Nacional para el Avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el cual confluyen los tres poderes de la República, el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, así como el sector privado, los gobiernos locales

Todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con las competencias de los gobiernos locales, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios básicos, el Código Municipal de Costa Rica identifica como una de las atribuciones de las municipalidades la promoción del desarrollo local, de tal manera que es su competencia liderar procesos en los que participen tanto actores locales, como personal municipal para la formulación de planes de largo, mediano y corto plazo; que recojan y reflejen las aspiraciones ciudadanas, las prioridades de desarrollo de la municipalidad y los procesos de mejoramiento continuo de la administración local.

El objetivo de adoptar este programa consiste en asegurar para todos y todas el acceso a una vivienda digna, servicios básicos, movilidad sostenible, desarrollo social, cultural, y económico, mejorar la resiliencia urbana, promover un uso sostenible del agua y la energía, un manejo integral de residuos, y gestión y prevención de riesgos en cada rincón de nuestro cantón.”

En caso de que este Concejo desee apoyar esta iniciativa se necesita de un acuerdo donde se comprometa al cumplimiento de los ODS (**poner fin a la pobreza, hambre y seguridad alimentaria, salud, educación, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, agua y saneamiento, energía, crecimiento económico, infraestructura, reducir la desigualdad entre países y dentro de ellos, ciudades, producción y consumo, cambio climático, océanos, bosques, desertificación y diversidad biológica, paz y justicia y alianza**) y su vinculación con los planes y/o procesos municipales, para lo cual contamos con las funcionarias señora Lucrecia Esquivel y Euyení Garro Díaz, las cuales fueron capacitadas para dar seguimiento al programa, del cual se debe cumplir con los siguientes puntos:

“1.1.1. El Concejo Municipal acuerda comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de los ODS y su vinculación con los planes y/o procesos municipales (FASE 1).

1.1.2. La alcaldía manifiesta su compromiso con los ODS y emite un comunicado mediante oficio dirigido a las personas funcionarias de vincular los procesos/planes, etc. de la Municipalidad con los ODS (FASE 1).

1.1.3. La alcaldía cuenta con enlaces institucionales designados para el seguimiento a los compromisos con la Agenda 2030 (FASE 1).

1.2.1 La municipalidad emite un comunicado público evidenciando el compromiso del Cantón con el cumplimiento de los ODS (FASE 1).

1.3.1. La municipalidad lleva a cabo procesos de capacitación para las personas funcionarias municipales en la implementación de los ODS (FASE 1).

2.1.1. El gobierno local tiene el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local vigente y vinculado con los ODS. Nota: En caso de que el plan esté en proceso de actualización en su metodología debe de incorporar los ODS (FASE 1).

2.1.2. El gobierno local vincula el Plan Estratégico Municipal con los ODS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(FASE 1).
Nota: En caso de que el plan esté en proceso de actualización en su metodología debe de incorporar los ODS (FASE 1).

2.1.4.1. *El gobierno local cuenta con un Plan Regulador vigente (FASE 1).*

2.1.5.1. *El gobierno local cuenta con un Plan de Gestión de Residuos vigente (FASE 1).*

Toda información que nos puedan brindar en el marco de los nueve puntos será bienvenida y contribuirá a que la Municipalidad de Turrialba se sume en los Catones Promotores de ODS.”

Se debe tener en cuenta que algunos de los puntos anteriormente citados ya fueron cumplidos (1.1.2, 1.1.3 y 2.1.5.1), con respecto al PEM (Plan Estratégico Municipal) está por vencer, por lo tanto, de ser afirmativa esta solicitud se deberán de incluir los ODS en el mismo. Quedamos a la espera del análisis y la toma del acuerdo respectivo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Después el gobierno local vincula a ese plan estratégico eventualmente tendríamos que pensar en vincularlo con un plan regulador, el plan de gestión de residuos, y se debe de tener en cuenta que en alguno de los puntos anteriormente citados se contará con el respaldo también de lo que es el Plan Estratégico Municipal. Los insto a considerar la propuesta para ser parte de los objetivos de la ODS, yo estimados señores y señoras regidoras, considero que Turrialba debería ser definitivamente uno de los cantones en primeros en suscribirnos con esto, porque si alguien no cree en cambio climático hace un mes nos dieron un laboratorio abierto en 36 horas lluvia, entonces no es un tema poco menor.

3. Convenio de Colaboración entre el Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Turrialba, en el marco del Festival Nacional de las Artes 2021.

Para que ahora pueda ser de lectura y si fuese posible ver si podemos responder la próxima semana.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL -CPAC- DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2021

Convenio No. 000-2021

El **Ministerio de Cultura y Juventud**, representado por la señora **Sylvie Durán Salvatierra**, mayor de edad, casada, Gestora Cultural, vecina de Barrio Escalante, San José, titular de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos setenta y seis cero novecientos ochenta y siete, en su condición de **Ministra de Cultura y Juventud**, según Acuerdo Presidencial número 001-P del 09 de mayo del 2018, que en lo sucesivo se le denominará indistintamente como "**EL MINISTERIO**"; y la **Municipalidad del Cantón de Turrialba**, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos cero ocho ocho, representada por **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO** con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, en su condición de **Alcalde de la Municipalidad de Turrialba**, según declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



41 del lunes 03 de mayo del 2020, , conforme a la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte resultando formalmente autorizado a firmar dicho convenio mediante **Acuerdo No. XX de conformidad al Artículo No. XX tomado en la sesión ordinaria No. XX**, en que en lo sucesivo se le denominará indistintamente como **“LA MUNICIPALIDAD”**.

CONSIDERANDO

- A. Que **“EL MINISTERIO”** es el ente rector de las políticas nacionales de Cultura y Juventud, y le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.
- B. Que dicha Cartera Ministerial es una institución con visión y perspectiva de futuro y con un rol preponderante en la búsqueda de procesos que fomenten el desarrollo creativo del ser humano visto como un ser integral, con la participación de diferentes actores, locales, nacionales e internacionales, que de una manera integral y estratégica, propicien una mejor calidad de vida a los individuos y comunidades, mediante una adecuada gestión y coordinación de acciones que promuevan la cultura y los valores de la sociedad costarricense.
- C. Que **“EL MINISTERIO”** le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, facilitar la participación de todos los sectores sociales en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo, revitalizar las tradiciones y manifestaciones culturales, y promover la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones; para lo cual lleva a cabo diversas acciones dentro de las que se encuentra la producción de festivales y actividades artísticas y culturales, tanto dentro de sus instalaciones como en el espacio público.
- D. Que según Decreto Ejecutivo número 38002-CH del 26 de setiembre del 2013 se crea el Centro de Producción Artística y Cultura (**CPAC**) del Ministerio de Cultura y Juventud, que tiene como uno de sus objetivos la producción y ejecución de festivales y eventos artísticos-culturales de alta calidad y proyección nacional e internacional, que se realizan en las diversas instalaciones del Ministerio y en espacios públicos como parques.
- E. Que según Decreto Ejecutivo número 38002-CH del 26 de setiembre del 2013 una de las funciones institucionales del Centro de Producción Artística y Cultural (**CPAC**) es producir y ejecutar un Festival Internacional de las Artes y un **Festival Nacional de las Artes**, uno cada año manteniendo la alternabilidad; buscando la excelencia artística y una amplia participación ciudadana.
- F. Que según Decreto Ejecutivo número N° 42759-C del 05 de noviembre del 2020 se faculta al Ministerio de Cultura y Juventud, para que, con ocasión del impacto causado a los subsectores del Sector Cultura por la pandemia del virus SARS-CoV-19, ejecute durante dos años consecutivos ediciones nacionales del Festival de las Artes, durante el 2020 y el 2021; para lo que, y en cumplimiento del fin público, determinará acorde con la situación sanitaria, la forma de ejecución de las actividades, sea esto, en formato presencia o virtual, respetando las limitaciones legales propias de la normativa de contratación administrativa y sus posibilidades



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presupuestarias. De igual forma queda habilitado el **CPAC** para apoyar la realización de actividades que procuren aumentar la oferta cultural y que podrán acontecer simultáneas o asociadas al **Festival Nacional de las Artes**, también en formato virtual o presencial, siempre acorde con las posibilidades financieras, legales y administrativas de la institución, para lo que, podrá articular con los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud y/o cualquier entidad pública o privada, de conformidad con las posibilidades materiales y legales de éstas.

G. Que de conformidad con los artículos 28 y 103 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N 6227 del 02 de mayo de 1987, **“EL MINISTERIO”** a través de su Jerarca cuenta con la autorización de suscribir este tipo de convenios.

H. Que **“LA MUNICIPALIDAD”** ... todos los considerandos que se respalden la relación con el Ministerio.

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, la **Municipalidad de Turrialba** goza de autonomía y como Gobierno Local puede concretar los pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines. Y específicamente, en el artículo 7 del mismo cuerpo normativo, le otorga la facultad de suscribir convenios interinstitucionales con las entes u órganos públicos competentes, para que en forma conjunta o individualmente preste servicios o realice obras en el Cantón.

J. Que para el año 2021 el **Festival Nacional de las Artes** se enmarcará dentro de la Conmemoración del Bicentenario de la República y es por ello que se realizará en varias localidades del territorio nacional, específicamente: Puntarenas, Turrialba y Limón, esto con el objetivo de tener un acercamiento con la mayor cantidad de población posible en medio de las limitaciones sanitarias que enfrenta el país a causa de la pandemia por covid-19. Estos territorios se consideran de alto valor artístico, cultural y patrimonial, razón por la cual el Ministerio de Cultura y Juventud busca dar a conocer y brindar reconocimiento a nivel nacional de toda esta riqueza.

K. Que **“LA MUNICIPALIDAD”** ha considerado importante apoyar esta actividad en una forma activa, constituyéndose en colaborador de esta, con base en la política cultural de la ciudad.

POR TANTO:

Hemos convenido en suscribir el presente convenio de colaboración entre **“EL MINISTERIO”** y **“LA MUNICIPALIDAD”** para la realización del **Festival Nacional de las Artes 2021** en el cantón de Turrialba. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO GENERAL: el presente convenio tiene como objeto la Colaboración con el **Festival Nacional de las Artes 2021** en el marco del Bicentenario, que busca promover y difundir las actividades artísticas-culturales en el cantón de Turrialba, bajo un marco de inclusividad e integración del entorno pluricultural de la sociedad costarricense.

La programación de las actividades será definida por el Centro de Producción Artística y Cultural (**CPAC**) del Ministerio de Cultura y Juventud, una vez realizados los procedimientos de selección de artistas y otros intervinientes, lo cual será comunicado a **“LA MUNICIPALIDAD”**.

En los casos que por situaciones imprevistas se deba posponer determinada actividad o varias de estas, mismas con locación facilitada por la **Municipalidad de Turrialba**, la reprogramación en cuanto a hora y/o lugar en los que se lleven a cabo las actividades deberá realizarse por mutuo acuerdo de las partes. Además, las actividades nuevamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



agendadas deberán ser contempladas dentro del plazo de ejecución del **Festival Nacional de las Artes 2021**.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Generar espacios de difusión artística y cultural en el cantón de Turrialba para las grabaciones del **Festival Nacional de las Artes 2021**.
2. Incorporar autoridades nacionales, instituciones públicas, autónomas, semiautónomas y organizaciones al proceso de preproducción, producción y postproducción del **Festival Nacional de las Artes 2021**.
3. Estimular el interés por el crecimiento del desarrollo de las actividades artísticas y culturales de manera permanente en la población costarricense y específicamente en el cantón de Turrialba.

TERCERA: APORTES ECONÓMICOS: Para la ejecución de este convenio, los aportes se distribuyen de la siguiente manera:

1. **“EL MINISTERIO”** a través del **CPAC** adquiere el compromiso de realizar los siguientes aportes:

APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD – CPAC –	
Detalle	Monto estimado
Contratación Servicios de Alquiler de Equipos Técnicos de Backline y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	¢2.826.760,60
Contratación Servicios de Alquiler de Equipos Técnicos de Estructuras Temporales y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	¢2.895.238,10
Contratación Servicios de Alquiler de Equipos Técnicos de Generadores Eléctricos y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	¢7.289.129,10
Contratación Servicios de Alquiler de Móvil de Sanitarios y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	¢1.533.333,33
Contratación de los Servicios de Producción y Grabación de Contenidos Audiovisuales del Festival Nacional de las Artes 2021	¢7.125.874,03



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Contratación Servicios de Alquiler de Luces, Sonido, Video y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	€10.662.363,57
---	----------------

Contratación Servicios Artísticos para el Festival Nacional de las Artes 2021 en Turrialba <i>*Contratación de aproximadamente 12 grupos artísticos</i>	€20.500.000,00
Contratación Servicios de Seguridad y Limpieza para el Festival Nacional de las Artes 2021 en Turrialba	€6.166.666,67
Contratación Servicios de Transporte para el Festival Nacional de las Artes 2021 en Turrialba	€3.500.000,00
Total	€62.499.365,39

El valor total del aporte de “**EL MINISTERIO**” es por la suma estimada de €62.499.365,39 (sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco colones con 39/100).

“**LA MUNICIPALIDAD**” adquiere el compromiso de realizar los siguientes aportes en especie:

- Otorgar el permiso para uso de espacios municipales tales como: Teatro Municipal de Turrialba y la Casa de la Cultura.
- Brindar los servicios de limpieza en los espacios municipales (Casa de la Cultura y Teatro Municipal) durante los 8 días que permanecerá el **FNA2021** en Turrialba. Además, disponer de dos funcionarios para que lleven a cabo este compromiso.
- Otorgar el permiso municipal para la realización de las grabaciones y transmisiones desde el Teatro Municipal y la Casa de la Cultura.
- Prestar dos toldos para ser instalados según disponga el equipo de producción durante los días que permanecerá el **FNA2021** en Turrialba.
- Apoyar con el servicio de transporte, facilitando un automóvil con su respectivo chofer y el combustible necesario para los 8 días que permanecerá el **FNA2021** en Turrialba.

Los presupuestos indicados estarán dirigidos específicamente para los gastos de pre producción, producción y post producciones de los festivales.

Es compromiso por parte de “**EL MINISTERIO**” entregar en las mismas condiciones recibidas, las instalaciones o edificios propiedad de “**LA MUNICIPALIDAD**”, o que hayan sido coordinados por esta, y que hayan sido locación de las actividades del **FNA2021**.

CUARTA: COMUNICACIÓN: el uso de imágenes que “**LA MUNICIPALIDAD**” quiera realizar del **Festival Nacional de las Artes 2021 (FNA2021)** podrá hacerse solamente por medios oficiales de “**LA MUNICIPALIDAD**”, así mismo cualquier publicación que sea



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



emitida por alguna de las partes, deberá incluir los logotipos del **CPAC**, Ministerio de Cultura y Juventud, Bicentenario y la **Municipalidad de Turrialba**.

La filmación, proyección, transmisión o grabación de radio y/o televisión o cualquier otra forma de difusión comercial o privada, será de acuerdo con un plan de comunicación preestablecido por **“EL MINISTERIO”** y **“LA MUNICIPALIDAD”**. Esto en razón de procurar la armonía de lo emitido por las partes y resguardar la imagen institucional.

En caso que cualquiera de las partes tenga conocimiento de artículos periodísticos, en medios tradicionales, electrónicos y/o denuncias de cualquier naturaleza relacionados directa o indirectamente con disconformidades relacionadas con el **FNA2021**, deberá informar a la otra parte de inmediato, de manera que las partes puedan presentar una posición clara, conjunta y solidaria al momento de responder dichos alegatos, coordinando entre las partes la estrategia de comunicación y de ser necesario la estrategia de defensa.

QUINTA: USO DE LA MARCA DE LA CIUDAD: el escudo de **“LA MUNICIPALIDAD”** y el logotipo de la Marca de la ciudad, deben estar presentes en el material que genera el **CPAC** de **“EL MINISTERIO”** con efecto de promoción del **FNA2021**.

SEXTA: DERECHOS DE AUTOR: el **CPAC** de **“EL MINISTERIO”** garantizará que durante el proceso de selección de las propuestas artísticas y al momento de su contratación, los participantes cumplan con lo exigido por la ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos para el uso de materiales protegidos por este régimen, asimismo, gestionará ante los artistas y/o sus representantes la autorización para el uso de derechos de imagen para efectos documentales y/o didácticos y promocionales en los medios de comunicación, que tengan relación con el desarrollo de las actividades del **FNA2021**, por lo cual **“EL MINISTERIO”** por medio del **CPAC** se compromete a exigir a los artistas contratados que exoneren de cualquier tipo de responsabilidad a ambas partes de este convenio, ante cualquier reclamo de terceros que se dé con ocasión de sus presentaciones el uso de derechos de autor.

SÉPTIMA: GRATUIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS: todos los espectáculos que se presenten como parte del **Festival Nacional de las Artes 2021** se realizarán en formato virtual, de acceso gratuito y abierto para todo público por medio de las plataformas que así se destinen para su transmisión.

OCTAVA: COORDINACIÓN DE INFORMES: las partes acuerdan realizar presentación de informes que se registrarán por lo siguiente:

1. Informes: **“LA MUNICIPALIDAD”** se compromete a rendir los informes de gestión con la información que solicite **“EL MINISTERIO”**, en un plazo máximo de un mes a partir de recepción del oficio de solicitud, con el objetivo de elaborar y gestionar el Acuerdo de Finiquito correspondiente al presente convenio.
2. Reuniones: cualquiera de las partes podrá convocar en cualquier momento a reunión. La asistencia será obligatoria siempre y cuando se soliciten con al menos 05 días hábiles de anticipación, ambas partes acordaran la modalidad, sitio, en caso de ser necesario, día y hora de dicha reunión.
3. Representante de las partes: cada una de las partes designará un representante para la ejecución del convenio, cuya opinión, comentarios o posiciones por escrito se tendrá como posición oficial de la parte a que representan, se confeccionara una minuta al respecto y se trasladara para su respectivo resguardo a las partes. Para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



este efecto, **“EL MINISTERIO”** nombra a la señora Sally Molina Villalobos, directora del **CPAC**, localizable al teléfono 2255-3188 extensión 334, correo electrónico direccion@CPAC.go.cr y **“LA MUNICIPALIDAD”** nombra al señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde de la **Municipalidad de Turrialba**, localizable al teléfono 89504040 correo electrónico fleon@muniturrialba.go.cr.

NOVENA: FISCALIZACIÓN: con el objeto de fiscalizar la correcta ejecución del presente convenio en todos sus alcances, afrontar y dar solución a aquellas posibles cuestiones de interpretación o duda, presentes o futuras, que se puedan suscitar, así como para velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, se nombre por parte de **“EL MINISTERIO”** a la señora Sally Molina Villalobos, cédula número 2-586-627, directora del **CPAC**, y por parte de **“LA MUNICIPALIDAD”** a la Señora Miagro Rowe Arias, **Municipalidad de Turrialba**, cédula número 3-331-157.

DÉCIMA: INTRANSMISIBILIDAD: ninguna de las partes podrá ceder a terceros, parcial o totalmente, el objeto del presente convenio, salvo que cuente con la autorización por escrito de la contraparte.

DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES LEGALES: si en la ejecución del objeto del presente convenio, por dolo, negligencia o culpa grave por parte del Colaborador o alguna de los subcontratados por este, se ocasionare un daño a si mismo, a terceras personas o a la propiedad propia o ajena, estos deberán asumir la responsabilidad derivada de estas conductas. **“EL MINISTERIO”** no se considera parte de ninguna relación jurídica constituida entre **“LA MUNICIPALIDAD”** y sus contratados, por lo que se exime a **“EL MINISTERIO”** de responsabilidad de los contratos suscritos por **“LA MUNICIPALIDAD”** ante terceros con el fin de colaborar en el **FNA2021**.

De igual forma, **“LA MUNICIPALIDAD”** no se considera parte de ninguna relación jurídica constituida entre **“EL MINISTERIO”** y sus contratados, por lo que se exime a **“LA MUNICIPALIDAD”** de responsabilidad de los contratos suscritos por **“EL MINISTERIO”** ante terceros con el fin de colaborar en el **FNA2021**.

DÉCIMA SEGUNDA: NORMATIVA SUPLETORIA: en lo no previsto por el presente convenio, se aplicarán supletoriamente las disposiciones establecidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa, el Código Municipal, Ley No. 8347 del 19 de febrero del 2003, el Decreto Ejecutivo No. 3051-C-Reglamento para las Coproducciones del Ministerio de Cultura y Juventud, sus Programas y sus Órganos Desconcentrados, de fecha 09 de abril del 2002, publicado en la Gaceta No. 88 del 09 de mayo del mismo año; y cualquier otra norma jurídica vigente que regule la actuación de los entes u órganos de la República de Costa Rica.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN: las partes podrán rescindir el presente convenios por razones de intereses públicos, caso fortuito, fuerza mayor, resolverlo en caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte. Independientemente que se proceda a rescindir o resolver el presente convenio. Las obligaciones asumidas por las entidades, con respecto a los proyectos implementados o en ejecución bajo el amparo del presente convenio, se mantendrían vigentes hasta el cumplimiento de los mismos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DÉCIMA CUARTA: POSIBILIDAD DE VARIACIÓN DE FECHA Y/O LUGAR CON OCASIÓN DEL “COVID-19”: Cabe destacar que, desde el mes de enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por el brote del SARS-CoV-2. Asimismo, en el mes de marzo el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a la categoría de pandemia.

En virtud de lo anterior, la Presidencia de la República de Costa Rica y el Ministerio de Salud, emitieron el Decreto Ejecutivo No. 42221-S en torno a las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, disponiéndose la suspensión de todas aquellas actividades que favorezca el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión simultáneas o que se puedan dar en un período corto de tiempo.

De igual manera, también se establece de forma expresa en dichos lineamientos, que “(...) **Queda entendido por lo tanto que si la situación de la emergencia sanitaria por COVID-19 se mantiene, las reprogramaciones de actividades de concentración masiva podrían no ser autorizadas. (...)**” El resaltado es propio.

Como actos pertinentes y concatenados a la anterior declaratoria, el Gobierno de la República estableció una serie de medidas para la atención de los protocolos de salud como la Directriz No. 073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020, que procura entre otras cosas un internamiento en los hogares de las personas, el teletrabajo en el sector público y privado.

Conforme con la obligación de efectiva tutela de los derechos constitucionales antes dichos, el deber de protección y prevención que impone el estado de emergencia nacional COVID-19, se sustenta la necesidad de adoptar y generar medidas de salvaguarda inmediatas cuando tales bienes jurídicos están en amenaza o peligro, siguiendo el mandato estipulado en el numeral 140 incisos 6) y 8) de nuestra Constitución Política, por lo que las partes manifiestan estar plenamente de acuerdo y aceptan en acato a las disposiciones sanitarias que se emitan a futuro en atención al COVID-19, que se reservan la facultad de variar algunas de las fechas programadas y lugar donde se ha pactado originalmente realizar las actividades o eventos acá descritos y con ocasión de la ejecución del presente convenio.

En ese sentido las partes deberán coordinadamente, tomar las previsiones correspondientes y sin que ello implique responsabilidad alguna por dichos cambios, dado que a la actual alerta sanitaria vigente por el COVID-19, se deberán atender todas las disposiciones administrativas y sanitarias que se establezcan oportunamente.

En el caso de reprogramación, así como las acciones a tomar en las contrataciones con terceros tales como la suspensión del plazo contractual y/o rescisión de contratos, debido a la causal de fuerza mayor, cabe resaltar que de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 214 de su Reglamento, la Administración se encuentra facultada para rescindir unilateralmente sus contratos administrativos no iniciados, o en curso de ejecución, para lo cual deberán las partes coproductoras por medio de sus Proveedurías realizar los procedimientos que correspondan, a efecto de otorgar audiencia al adjudicatario y de esta manera respetar el ejercicio de su derecho de defensa, en el marco del debido proceso constitucional.

Así mismo y de conformidad con el Reglamento para el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, emitido por Decreto Ejecutivo No. 30640-H



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de 27 de junio del 2002 y sus reformas, establece en su artículo 9 que, en los procedimientos de contratación administrativa, las Proveedurías Institucionales deberán velar porque conste en cada expediente, el cumplimiento de requisitos previos, y en su artículo 10 inciso k, la responsabilidad de tramitar todo el procedimiento de rescisión y resolución de contratos, imponiendo las sanciones respectivas en caso de ser procedente.

DÉCIMA QUINTA: Las partes manifiestan que están de acuerdo que, en la fase de ejecución del presente convenio, queda a su vez condicionado a la serie de cambios que pudieran generarse con ocasión de las directrices que al efecto emita el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Cultura y Juventud en materia presupuestaria, en cumplimiento del principio de legalidad y sin perjuicio de la normativa aplicable que regule las consecuencias de dichos cambios para las partes.

DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA: el presente convenio es de orden administrativo y su única finalidad es la colaboración en el **FNA2021**, por lo que no se genera relación laboral alguna entre las partes y/o con las personas subcontratadas para su ejecución.

DÉCIMA SÉPTIMA: ESTIMACIÓN: por la naturaleza, el presente convenio se considera de cuantía inestimable.

DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA: el presente convenio rige a partir de su suscripción por ambas partes y hasta el día 31 de diciembre del 2021.

DÉCIMA NOVENA: APROBACIÓN: mediante el acuerdo No. XX y notificado mediante el oficio XX con fecha del XX, se autoriza a **"LA MUNICIPALIDAD"** la suscripción del presente convenio.

En fe de lo anterior, leído el presente Convenio No. 000-2021, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, se manifiestan conformes y firman de manera digital.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez para el Lic. Calvo, que la semana anterior lo vimos, le comentaba a don Arturo que el viernes me tocó que compartir con la señora Ministra doña Silvia Lara y me comentó del convenio con el Ministerio de Trabajo, entonces ver si podemos, tengo un poco de pena, creo que ya se nos fue como un mes sin haberle dado respuesta, insto respetuosamente a este honorable Concejo, a que tal vez podamos no se la próxima semana estos dos convenios y tirarle la bola de regreso a estas dos entidades a ver si alcanzamos más allá del convenio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales Presidente Municipal: Don Carlos ojalá se pueda hacer lo de ese convenio, sabemos que con el tema de la Óptica habían unos ajustes, que la Alcaldía no los ha traído. Don Carlos había hecho unas observaciones y no han hecho las observaciones, entonces con este convenio se lo trasladamos a don Carlos para que lo analice en tiempo y forma, los señores Regidores que están de acuerdo en que conste en actas el convenio y que el mismo sea trasladado al Lic. Carlos Calvo para su análisis e informe al Concejo, la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



autorización o no de la firma del mismo para el señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

Tengo una situación sobre esto de la ODS, que esto es aquello de lo que Turrialba se incorporó, pueden ser tres opciones, una, dispensarlo del trámite de comisión y aprobarlo ya y ser parte de la ODS, esa es una, dos, trasladarlo a la Comisión de Ambiente porque son temas de ambiente o tres, trasladarlo a la Comisión de Sociales porque involucra temas como de la pobreza, el tema de la vulnerabilidad de las personas a razón del cambio climático, entonces no sé cuál de las tres propuestas quieren ustedes, a veces yo siento que Sociales porque Sociales, tiene una dinámica diferente a la de Ambiente y tiene un poquito más de espacio, entonces talvez podrían verlo con más tiempo y también considerando que el Presidente de la Comisión de Ambiente es don Mariano Sáenz y por la condición que tenemos ahora talvez no salgo tan rápido el proceso, entonces esta solicitud de incorporarnos al Plan de Cantones promotores de la ODS y sus objetivos, se lo trasladaríamos para su análisis a la Comisión de Asunto Sociales para que pueda dar un dictamen y nos diga si nos unimos o no a los cantones promotores de la ODS, los señores Regidores que estén de acuerdo con esta decisión de trasladarlo a la Comisión de Sociales, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud que presenta el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, de formar parte del Programa Cantones Promotores de la ODS, a la Comisión de Asunto Sociales para que pueda dar un dictamen donde indique si es factible o no pertenecer a la ODS. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia solicita extender la sesión hasta las 7:30 p.m. para terminar con este tema.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Carlos talvez que usted le explique al Concejo. Parece que si el tema de lo del Ministerio de Trabajo si ha sido conocido por el Concejo, pero van a revisar si está o no autorizado la firma del convenio.

Recordar que mañana la reunión de la Comisión de Hacienda es a las 4 de la tarde en la Casa de la Cultura, notificar que si don Mariano no va a llegar don Marcos usted haga el esfuerzo por llegar y si algún otro compañero no puede asistir hagan el esfuerzo de convocar a sus regidores suplentes.

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal